

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 12 DE AGOSTO DE 2016 EDICION N° 9.970

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 20/16 - ACUERDO PLENARIO

EXPTE. N° 402300513-25979

Levanta el Cargo por Ochocientos setenta y cinco pesos con 23/100 (\$ 875,23) formulado al Sr. Ángel T. Lind y Sras. Nélide del Carmen Morel y Dorys S. Ramírez, a través del artículo 2°) de la Resol. Sala II T.C. N° 18/14. Modifica el artículo 1°) de la Resol. Sala II T.C. N° 18/14, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Dar intervención al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000,00); sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4159.

Mantiene observaciones formuladas como Reparos por el artículo 3°) de la Resol. Sala II T.C. N° 18/14 y tener por cumplida la multa aplicada por este concepto en el artículo 5°) de la misma al Sr. Angel Timoteo Lind y a las Sras. Nélide del Carmen Morel y Dorys Stella Ramírez.

Mantiene observaciones formuladas como Reparos por el artículo 4°) de la Resol. Sala II T.C. N° 18/14 y tener por cumplida la multa aplicada por este concepto en el artículo 6°) de la misma al Dr. Hugo Abel Sager.

RESOLUCIÓN N° 98/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 041212-25650-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 95/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 250408-22182-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 108/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 231213-26307-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159 y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

RESOLUCIÓN N° 105/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403051212-25653-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial imputable a agente alguno de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 103/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-290611-24772-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 102/16 - SALA I

EXPTE. N° 401.110516-27989

Aprueba sin observaciones, el Informe N° 15/2016 de la Fiscal Cra. María del Carmen Pascual, obrante en fs. 35/37 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "CORPORACION FORESTAL DEL CHACO S.A. – EN LIQUIDACIÓN - EJERCICIO 2014". Remite fotocopia autenticada del Informe N° 14/2016 de la Fiscal, obrante en fs. 34/vta., para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7° pto. h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia, a la Presidenta de la Cámara de Diputados y al Sr. Expresidente de la CORPORACION FORESTAL DEL CHACO S.A. – En Liquidación, Ing. Mario Oscar Bejarano.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 96/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403121011-24950-E

Ordena el archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño, por aplicación de lo normado por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 106/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 040413-25899-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 86/16 - SALA I

EXPTE. N° 401.300113-25725

Aprueba el Informe N° 13/2016 de la Sra. Fiscal, Cra. Analía Maschke, obrante en fs. 79/81 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO ARTESANAL- Ejercicio 2013-2014".

Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 14/2016 obrante en fs. 82/83, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Artículo 6°) ap. 7°) punto h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador, Ing. Oscar Domingo Peppo; a la Presidente de la Cámara de Diputados, Sra. Lidia Elida Cuesta; al Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, Sr. Héctor Bernabé y al Sr. Presidente de la Fundación Chaco Artesanal, Sr. Audencio Zamora.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 104/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 040607-21455-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 92/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403-250309-23003-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 69/16 - SALA I

EXPTE. N° 403251110-24328

Ordena el archivo de las actuaciones de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 101/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 021008-22465-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 107 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 270112-25110 -E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 97/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 041006-20870-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 99/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 221112-25623-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 100/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-211101-16643-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 71 de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN SALA II N° 26/16
EXPTE. 402070514-26563-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk; por la suma de Seiscientos cinco mil trescientos cuarenta y siete pesos (\$ 605.347,00).

Declara responsables solidarios al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk.

Formula al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk; Reparos.

Aplica al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk; la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 118/16
EXPTE. 403160310-23908-E**

Ordena el archivo de las actuaciones, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 110/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 290410-23982-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 113/16
EXPTE. 403110211-24492-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159

**RESOLUCIÓN SALA I N° 115/16
EXPTE. 403150509-23142-E**

Ordena el archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Desarrollo Social.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 119/16
EXPTE. 401050215-27013-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATI-

VAS - Ejercicio 2015", con el siguiente movimiento de fondos: **INGRESOS:** Veintiún millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos pesos con 39/100 (\$ 21.235.800,39); **EGRESOS:** Veintiún millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos pesos con 39/100 (\$ 21.235.800,39) no existiendo **SALDO** al 31-12-15.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 114/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 261108-22682-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 112/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403-290808-22408-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 117/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 300909-23390-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b) de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 116/16 – ACUERDO SALA I
EXPTE. 403- 300408-23108-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de economía procesal, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 315/15
EXPTE. 401070214-26344-E**

Aprueba, con observaciones la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA - Ejercicio 2014".

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. Ubaldo Fabián Núñez** (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c. del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Echeverría N° 537 – Resistencia, Chaco y Domicilio Laboral: Gdor. Bosch N° 99, a quien se le formula las observaciones con alcance de Cargo por la suma de Cuarenta y un millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos con 12/100 (\$ 41.174.687,12) y de Reparos con aplicación de multa.

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. Sergio Daniel Soto** (DNI N° 16.936.166), Exministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con domicilio real en MZ 91 - PC 13 – B° 150 Viviendas - Barranqueras, Chaco, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Ciento cincuenta y siete mil ciento tres pesos (\$ 157.103,00), en concepto de bienes faltantes.

Inicia Juicio de Cuentas al **Cr. Martin Augusto Mernies** (DNI 24.778.191), Subsecretario de Gestión Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos, con Domicilio Real: Echeverría N° 360- Resistencia- Chaco, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de ochenta y cinco millones de pesos (\$ 85.000.000,00).

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. José Raúl Eduardo Simón** (DNI N° 12.492.031), Responsable Ejecutivo del Programa "Desarrollo y Actualización del Sistema de Gestión de la Información en Bibliotecas y Unidades de Información del Sistema Educativo", Domicilio Laboral: Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco, Domicilio Real: Mendoza N° 1.111 – Resistencia-Chaco, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Siete mil trescientos veinte pesos (\$ 7.320,00) en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al **Téc. César Gabriel Lemos** (DNI N° 24.297.191), Subsecretario de Infraestructura Escolar y Coordinador del Programa Componente Equipamiento Pacto Federal Educativo – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con Domicilio Laboral: Gdor. Bosch N° 99 y Domicilio Real: Corrientes N° 624, ambos de Resistencia, Chaco, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de ochocientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y un

pesos con 95/100 (**\$ 879.941,95**), en concepto de Bienes Faltantes.

Inicia Juicio de Cuentas al **Ing. Ag. Carlos Jiménez** (DNI N° 10.282.514), Responsable del Programa Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica con Domicilio Laboral: Av. 9 de Julio N° 711 – Resistencia – Chaco y Domicilio Real: San Martín N° 635- Villa Ángela-Chaco, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Ocho mil trescientos veintiún pesos con 04/100 (**\$ 8.321,04**), en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas a la **Dra. Marcela Inés Acquisgrana** (DNI N° 22.937.362), Subsecretaria de Políticas Socioeducativas, con Domicilio Real: Saavedra N° 694– Resistencia – Chaco, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de sesenta y seis millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta pesos con 84/100 (**\$ 66.044.430,84**), en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas a la **Sra. Mónica Adriana Costantin** (DNI N° 16.567.824), Responsable de la Dirección de Educación Superior con Domicilio Real: Sargento Cabral N° 4735 - Barranqueras – Chaco, a quien se le formula observaciones con alcance de Cargo por la suma de Tres millones setenta y dos mil doscientos cuarenta y tres pesos con 66/100 (**\$ 3.072.243,66**), en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. Ubaldo Fabián Núñez** (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Echeverría N° 537 – Resistencia, Chaco y al **Sr. Alberto Ramón Romero** (DNI N° 13.439.681), Director de Unidad de Recursos Humanos a/c – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con Domicilio Real: Manzana 67 – Casa 21 – Barrio España – Resistencia, Chaco; ambos con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 – Resistencia, Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de doscientos veinte mil seiscientos sesenta y un pesos con 71/100 (**\$ 220.661,71**), en concepto de Pago Indebido.

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. Ubaldo Fabián Núñez** (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Echeverría N° 537 – Resistencia, Chaco y al **Prof. Daniel Oscar Farías** (DNI: 18.275.858), Subsecretario de Educación, con Domicilio Real: Fray Capelli N° 1.636 - Resistencia – Chaco; ambos con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 – Resistencia, Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Quinientos setenta y tres mil trescientos ochenta pesos (**\$ 573.380,00**) en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. Ubaldo Fabián Núñez** (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con Domicilio Real: Echeverría N° 537 – Resistencia, Chaco y a la **Lic. Rosana Araceli Cisneros** (DNI N° 20.721.813), Responsable Ejecutiva del Programa "Convenio UNICEF", con Domicilio Real: Calle 2 N° 834 – Gral. Pinedo – Chaco, ambos con Domicilio Laboral en Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de veinte millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos con 58/100 (**\$ 20.632.443,58**), en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. Ubaldo Fabián Núñez** (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con Domicilio Real: Echeverría N° 537 – Resistencia, Chaco y a la **Sra. Marta Beatriz Insaurralde** (DNI N° 18.320.403), Responsable Ejecutiva del Programa "Plan Mejora Institucional Educación Especial", con Domicilio Real: Manzana 06, Parcela 05, Barrio 112 Viviendas – Resistencia-Chaco, ambos con Domicilio Laboral en Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria,

por la suma de Quinientos mil pesos (**\$ 500.000,00**) en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro. Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. Ubaldo Fabián Núñez** (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con Domicilio Real: Echeverría N° 537 – Resistencia, Chaco y a la **Sra. Claudia Fernández** (DNI N° 20.092.849), Responsable Ejecutiva del Programa Integral para la Igualdad Educativa (PIIE), con Domicilio Real: Brown N° 4745 – Resistencia-Chaco, ambos con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 – Resistencia, Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de cinco millones setecientos setenta y tres mil doscientos setenta y seis pesos (**\$ 5.773.276,00**) en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. Ubaldo Fabián Núñez** (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con Domicilio Real: Echeverría N° 537 – Resistencia, Chaco y Domicilio Laboral: Gdor. Bosch N° 99 – Resistencia, Chaco y a la **Sra. Griselda Moré** (DNI N° 20.172.710), Responsable del Programa Finalización de Estudios Primarios y Secundarios (FINES), con Domicilio Real: Irigoyen N° 4880 – Barranqueras - Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Ciento cincuenta y cuatro mil pesos (**\$ 154.000,00**) en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. Ubaldo Fabián Núñez** (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con Domicilio Real: Echeverría N° 537 – Resistencia, Chaco y al **Sr. Carlos Alberto Pereyra** - DNI N° 14.376.506 – Coordinador General, con Domicilio Real: MZ. 02 PC. 16, B° AMUDDOCH – Pcia. Roque Sáenz Peña – Chaco, ambos con Domicilio Laboral en Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia – Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de tres millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos veinticuatro pesos con 14/100 (**\$ 3.268.824,14**), en concepto de Saldo Pendiente de Rendición y/o Reintegro.

Inicia Juicio de Cuentas al **Prof. Ubaldo Fabián Núñez** (DNI N° 14.930.763), Director de Administración a/c – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con Domicilio Real: Echeverría N° 537 – Resistencia, Chaco y al **Sr. Juan Ramón Meza** (DNI 20.193.174), Director de Educación Pública de Gestión Privada. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología con Domicilio Real: Ruta 11 Km 1009 – Villa Cristo Rey – Resistencia – Chaco, ambos con Domicilio Laboral en Gdor. Bosch N° 99 – Resistencia- Chaco, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de ocho millones seiscientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos con 41/100 (**\$ 8.674.783,41**) en concepto de Documentación Faltante y Pagos indebido.

Por Secretaría, procede a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas a los siguientes responsables, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fs. que en cada caso se indica: Prof. Ubaldo Fabián Núñez (DNI N° 14.930.763), fs.3137/3198 y 3201/3212; Prof. Sergio Daniel Soto (DNI N° 16.936.166), fs. 3166 y vta.; Cr. Martín Augusto Mernies (DNI 24.778.191), fs. 3167 y vta.; Prof. José Raúl Eduardo Simón (DNI N° 12.492.031), fs. 3168 y vta.; Téc. César Gabriel Lemos (DNI N° 24.297.191), fs. 3169/3170; Ing. Ag. Carlos Jiménez (DNI N° 10.282.514), fs. 3171/3172; Dra. Marcela Inés Acquisgrana (DNI N° 22.937.362), fs. 3173/3175 vta.; Sra. Mónica Adriana Costantin (DNI N° 16.567.824), fs. 3176/3177 vta.; Sr. Alberto Ramón Romero (DNI N° 13.439.681), fs. 3178/3179; Prof. Daniel Oscar Farías (DNI: 18.275.858), fs. 3180/3181 y vta.; Lic. Rosana Araceli Cisneros (DNI N° 20.721.813), fs. 3182/3183; Sra. Marta Beatriz Insaurralde (DNI N° 18.320.403), fs. 3184 y vta.; Sra. Claudia Fernández (DNI N° 20.092.849), fs. 3185/3187; Sra. Griselda Moré (DNI N°

20.172.710), fs. 3188 y vta.; Sr. Carlos Alberto Pereyra (DNI N° 14.376.506), fs. 3189 y vta. y Sr. Juan Ramón Meza (DNI 20.193.174), fs. 3190/3196, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 111/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 260510-24027-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 109/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 091008-22485-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

ACUERDO PLENARIO N° 20/16 – PTO. 3°

EXPTE. N° 400050794-10242-E

Visto lo resuelto en el Expte. N° 400-23549-E, por el Acuerdo Plenario N° 36, Punto 2º) de fecha 10/12/15, mediante el cual se ha modificado la estructura de cargos vigentes con la creación de las Jefaturas de Departamento Administrativo Sala I y II – y CONSIDERANDO: Que resulta necesario adecuar y modificar a la reglamentación vigente las normas que establezcan las Misiones y Funciones, de los cargos respectivos. Por ello **LOS SEÑORES MIEMBROS ACORDARON: I)** Aprobar la modificación del Organigrama y Manual de Misiones y Funciones del cargo Jefe de Departamento Administrativo – Sala I – y Jefe de Departamento Administrativo – Sala II -, y Planillas Anexas al presente, que como Anexo "B" y "C" forman parte del presente. **II)** Derogar las Resoluciones que se opongan al presente. **III)** El régimen que alude el apartado I) tendrá vigencia a partir del 01/07/2016. **IV)** Notifíquese y dese al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada.

RESOLUCIÓN SALA II N° 30/16

EXPTE. 403071101-16.522-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad, por Ausencia de Daño Patrimonial, y a lo dispuesto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 23/16

EXPTE. 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 01 de julio de 2016, al Sr. **DIEGO MARIANO BRIA (D.N.I. N° 27.410.356)** del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera – Técnico de Ofimática - porcentaje 46,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-33-0), al cargo **Categoría Nivel Jefe de Departamento Administrativo - porcentaje 57,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-17-0).**

Promueve, a partir del día 01 de julio de 2016, a la Dra. **MARIA ANTONELLA MARTINEZ - (D.N.I. N° 32.493.955)** y a la Cra. **CAROLA CECILIA URLICH FERRO – (D.N.I. N° 30.626.115);** del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 39,00 (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0).**

Promueve, a partir de día 01 de julio del 2016, a los Sras. **YANINA SOLEDAD SABADINI (D.N.I. N° 30.377.167); CECILIA INES ALEM (D.N.I. N° 29.767.962); KARINA BEATRIZ VILLALBA (D.N.I. N° 23.269.232); ORNELLA AYELEN ROUSSEAU (D.N.I. N° 35.690.630) y MARIA SILVIA ARRIBAS (D.N.I. N° 28.661.524);** del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Porcentaje 28,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-64-0).**

Promueve, a partir de día 01 de julio del 2016, a los Sres. **DAVID TANNURI – (D.N.I. N° 36.020.940); FERNANDO**

DIAZ BEVERAGGI (D.N.I. N° 34.301.090) y JUAN ROLANDO DELLAMEA (D.N.I. N° 28.525.659); del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Porcentaje 28,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 – Área S.P.M. Sala II - (C.E.I.C. 3-64-0)**

Promueve, a partir del día 01 de julio de 2016, a la Lic. **ANA JOSEFINA SANDOVAL (D.N.I. N° 33.144.180);** del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Porcentaje 28,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 – Departamento Biblioteca - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-64-0).** VI)

Promueve, a partir del día 01 de julio de 2016, a la Sra. **MARIA DE LOS ANGELES ARACELI LEZCANO (D.N.I. N° 29.012.910);** del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Porcentaje 28,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Mesa de Entradas y Salidas S.P.M. Sala II - porcentaje 39,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-42-0).**

Promueve, a partir del día 01 de julio de 2016, al Sr. **JORGE NICOLAS TORASINI (D.N.I. N° 32.062.479);** del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Porcentaje 28,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Mesa de Entradas y Salidas S.P.P. Sala I - porcentaje 39,00 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-41-0).**

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 22/16

EXPTE. 400020294-9876-E

Nombra a partir del 01 de julio de 2016, en el Cargo Categoría Auxiliar –Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - C.E.I.C. 3-46-0, a las siguientes Personas: **ROMINA SILVIA MARQUEZ DEMARCHI (D.N.I. N° 32.854.070); FERNANDO DANIEL CANTERO (D.N.I. N° 35.496.586); VIVIANA CLAUDIA BUSTOS (D.N.I. N° 30.478.949); CYNTHIA MARIA ITATI LYDE (D.N.I. N° 35.495.855); LUCIANA ANTONELLA TORASSA (D.N.I. N° 34.793.099); LUCIA DEL CARMEN MUÑOZ (D.N.I. N° 30.868.299); VANESA ALEJANDRA FONTANA (D.N.I. N° 32.729.030); ESTELA MARÍA HRUZA (D.N.I. N° 18.382.955); DANIELA MIRIAM CODUTTI (D.N.I. N° 31.971.097) y MARIA NOELIA CASTILLA (D.N.I. N° 29.767.869) .**

Asigna la Bonificación por Título Secundario prevista en el art. 3º de la Ley N° 7527 reglamentado por Acuerdo Plenario 14/15 Punto 3º, a las personas detalladas en Planilla Anexa I, integrante de la presente, a partir de la fecha de su designación.

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U. O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - I) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:10/8 V:17/8/16

PROVINCIA DEL CHACO
APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCION N° 0451/16

Resistencia, 09 Junio 2016

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado en Circunscripción II, Sección C, Chacra 175, Parcelas 61, 62, 63 y 65 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, el inmueble se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2016-71/E.

RESOLUCION N° 0452/16

Resistencia, 09 Junio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado en Circunscripción II, Sección B, Chacra 109, Parcela 121 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, el inmueble se encuentra en zona de restricción Severa, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2016-76/E.

RESOLUCION N° 0453/16

Resistencia, 09 Junio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Mz. 95, Parcelas 1 a 25 y Mz. 96 Parcelas 1 a 24, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, el inmueble se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E45-2016-2284/A.

RESOLUCION N° 0454/16

Resistencia, 09 Junio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 115, Mz. 69, Parcela 12, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, el inmueble se encuentra en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2016-63/E.

RESOLUCION N° 0461/16

Resistencia, 13 Junio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Mza. 36, Parcela 1 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, el inmueble se encuentra en Zona de Restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E45-2016-2285/A.

RESOLUCION N° 0462/16

Resistencia, 13 Junio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Mza. 42, Parcela 1 a 30 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, el inmueble se encuentra en Zona de Restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E45-2016-2286/A.

RESOLUCION N° 0463/16

Resistencia, 14 Junio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo

hídrico para el inmueble identificado en Circunscripción II, Sección C, Chacra 195, Mza. 39, Parcela 1 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, el inmueble se encuentra en Zona de Restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2016-67/A.

RESOLUCION N° 0464/16

Resistencia, 14 Junio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado en Circunscripción II, Sección B, Chacra 98, Parcela 4 de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, el inmueble se encuentra en Zona de Restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E24-2016-2305/A.

RESOLUCION N° 0467/16

Resistencia, 15 Junio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción IV, Chacra 68, Parcela 4 de la localidad de Colonia Popular, Departamento Libertad, el inmueble se encuentra APTO y se deberá respetar la cota del umbral de viviendas existentes, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes el Expediente N° E24-2016-49/E.

RESOLUCION N° 0501/16

Resistencia, 04 Julio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 32, Parcelas 16 y 17, de la localidad de General -San Martín, Departamento Libertador General San Martín, el cual es APTO, se sugiere como cota mínima para construcción de 60.74 (cota arbitraria), referido al PF APA junto a Poste de Luz de Madera, de cota 60.00 (arbitraria), con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en Expediente N° E24-2016-70/E.

RESOLUCION N° 0508/16

Resistencia, 05 Julio 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N° 1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección C, Chacra 209, Manzana 43, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, se encuentra en zona de restricción Leve, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al CONSIDERANDO y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E45-2016-2287/A.

Ing. Francisco M. Zisuela

Presidente - Administración Provincial del Agua

s/c

E:10/8 V:12/8/16

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
ORDENANZA N° 11769

Resistencia, 12 de Abril de 2016

ARTICULO 1°).- DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el "2° Congreso Nacional de Martilleros", a llevarse a cabo

durante los días 29 y 30 de abril de 2016, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto SEGOVIA", organizado por el Colegio de Marilleros del Chaco, en un todo de acuerdo con los considerando de la presente.-

ARTÍCULO 2º).- AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal – Secretaría de Economía – Dirección General Tributaria – Dirección del Domo del Centenario, a eximir del cincuenta por ciento (50%) de los aranceles municipales correspondientes por el evento mencionado en el Artículo precedente, en un todo de acuerdo con los considerados de esta normativa.-

ORDENANZA Nº 11811

Resistencia, 24 de Mayo de 2016

ARTÍCULO 1º).- CRÉASE el "Consejo Consultivo de Energías Alternativas", en el ámbito de la Municipalidad de Resistencia.-

ARTÍCULO 2º).- OBJETIVO - el "Consejo Consultivo de Energías Alternativas", será el órgano permanente de consulta y participación ciudadana cuyo objeto es planificar, organizar, dirigir, opinar y asesorar al Municipio de la ciudad de Resistencia, sobre las acciones necesarias para dar cumplimiento de los contenidos de los diversos instrumentos de planeación, y de otros mecanismos y acciones establecidas en Leyes Nacionales y Provinciales sobre la temática de posible aplicación en el Municipio.-

ORDENANZA Nº 11813

Resistencia, 24 de Mayo de 2016

ARTÍCULO 1º).- CRÉASE dentro del ámbito de la Municipalidad de Resistencia un canal Telefónico denominado: "Abuelos al teléfono", con la finalidad de atender a todos aquellos adultos mayores que residen en la ciudad de Resistencia, en los siguientes aspectos:

- Tener la posibilidad de explicar y/o denunciar cualquier caso de abuso familiar y violencia en el lugar donde se encuentren, con la finalidad de que la autoridad correspondiente tome las medidas tendientes a la solución de la problemática.
- Denunciar cualquier tipo de irregularidades en las dependencias públicas o privadas donde sean cercenados sus derechos de cualquier tipo o modo, y llevar adelante las notificaciones pertinentes antes quien corresponda.
- Informar a los adultos mayores sobre lo relacionado con trámites, beneficios, etc., que le correspondan o puedan tener acceso ya sea del orden municipal, provincial o nacional.-

ORDENANZA Nº 11815

Resistencia, 24 de Mayo de 2016

ARTÍCULO 1º).- CRÉASE en el Municipio de la ciudad de Resistencia, el: "OBSERVATORIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES", en el ámbito de la Subsecretaría de Mujer y Familia, destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la Violencia contra las Mujeres.

ARTÍCULO 2º).- ESTABLECER que el Observatorio tendrá por Misión, el desarrollo de un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la Violencia contra las Mujeres, en el ámbito de la ciudad de Resistencia.

ORDENANZA Nº 11816

Resistencia, 24 de Mayo de 2016

ARTÍCULO 1º).- CRÉASE el "Consejo Consultivo Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia", con el objeto de concertar y articular el diseño y planificación de las políticas y programas integrales de promoción de derechos y prevención de su vulneración, a desarrollarse en el Municipio de la ciudad de Resistencia, teniendo a su cargo la asistencia y asesoramiento a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, dictará conforme lo determine la reglamentación de la presente. Dictará su propio reglamento.

ORDENANZA Nº 11817

Resistencia, 24 de Mayo de 2016

ARTÍCULO 1º).- CRÉASE el "Consejo de Las Juventudes", de carácter Consultivo, Honorario, Plural e Independiente de los Poderes Públicos.-

ARTÍCULO 2º).- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a coordinar el funcionamiento del "Consejo de Las Juventudes", invitando a participar a todos los Centros Comunitarios, Escuelas Secundarias, Organizaciones Sociales, Instituciones Religiosas, Universidades, Institutos Terciarios y Sindicatos, y confirmar y/o modificar el cronograma de actividades con las autoridades que correspondiera.-

Fdo.: *Martínez / Balbis*

s/c.

E:12/8/16

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dra. Norma A. Fernández de Schuck, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**CUELLO JUSTO MARCELO ALEJANDRO S/CONCURSO PREVENTIVO**", Expte. N° 18010/02, en fecha 02/08/2016 se ha DECLARADO LA QUIEBRA de JUSTO ALEJANDRO CUELLO D.N.I. N° 18.266.409, con domicilio real en Manzana 125, Parcela 03 del Barrio 400 viviendas de la Ciudad de Resistencia, Chaco.- Interviene como Síndico el C.P. IDALIA ELAVINA PAEZ, con domicilio en Fray Capelli N° 415 de esta ciudad.- II- DECRETAR la inhibición general de bienes del deudor, librándose oficios a los registros correspondientes. IV- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. VI.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. VII- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5). XII- LIBRAR oficios a los Juzgados Civiles, Comerciales, Monitorios, de Ejecución, Laborales y al Juzgado Federal, a efectos de comunicarles la declaración de quiebra y dar cumplimiento con las prescripciones del art. 132 del cuerpo legal referenciado.- XIII- PROHIBIR a la fallida hasta la fecha de presentación del informe general por parte del síndico, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la LCQ)... XIV- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos, para acreedores posteriores a la presentación del concurso (04/10/2002) ante el Síndico, el 20 de septiembre de 2016. XV- FIJAR el 01 de noviembre de 2016, como fecha hasta la cual el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la LCQ. XVI- ESTABLECER el 01 de febrero de 2017, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la LCQ.- XVII- ORDENAR a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, conforme lo dispuesto por el art. 202, última parte de la LCQ. Resistencia, 02 de agosto de 2016.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

c/c.

E:5/8 V:17/8/16

EDICTO.- Por orden de la Dra. Silvana Lorena Leoni, Juez del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de La Tigra correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Doña LIDIA ROSA PAULUK de IVAN, M.I. N° 6.294.260, fallecida el 04 de octubre de 2008, en esta localidad de La Tigra, Provincia del Chaco, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**PAULUK DE IVAN LIDIA ROSA S/ SUCESORIO**", Expte. N° 120/16 que tramita ante la Secretaría Única del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de La Tigra correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. La Tigra, Chaco, 14 de julio del año 2016.

Cristina Lorena Borsatto
Secretaria Titular

R.Nº 164.317

E:8/8 V:12/8/16

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Bonifacia CARDOZO, M.I. N° 4.176.603, en los autos caratulados: "**Cardozo de Despo, Bonifacia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 676, F° 126/127, Año: 2016, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, 21 de marzo de 2016.

Dra. Graciela Soliz
Secretaria

R.N° 164.333 E:8/8 V:12/8/16

EDICTO.- La Escr. PATRICIA CAROLINA GONZALEZ, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Tercera Categoría de la localidad de General Vedia, Provincia del Chaco, sito en Planta Urbana de esta localidad, Secretaria a cargo de EJIDIO R. ROBLEDO, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de REMIGIO BARRIOS, DNI N° 10.510.011, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación al patrimonio relicto en los autos caratulados: "**BARRIOS, REMIGIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 503/15, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 13 de Julio de 2016.-

Esc. Patricia Carolina González
Juez de Paz

R.N° 164.341 E:8/8 V:12/8/16

EDICTO.- El Dr. Hugo Orlando AGUIRRE, Juez de Paz y Faltas de la localidad de Santa Sylvina, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Camilo Mamerto MENDOZA, DNI. N° 08.438.378, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**MENDOZA CAMILO MAMERTO s/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 556 - Folio N° 154 - Año: 2016, bajo apercibimiento de ley. Santa Sylvina, 15 de julio de 2016.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff, Secretaria
R.N° 164.335 E:8/8 V:12/8/16

EDICTO.- El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17, Secretaria a cargo de la Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**DURAND, ROSA BEATRIZ S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 6392/16, cita por medio del presente edicto a Herederos y Acreedores de la Sra. DURAND, ROSA BEATRIZ, M.I. N° 05.192.788, que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de julio de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

Pablo Alberto Alegre
Abogado

R.N° 164.334 E:8/8 V:12/8/16

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, JUEZ a cargo del Juzgado de Paz 1° CATEGORIA ESPECIAL - B° GUIRALDES, Resistencia, (Chaco) en autos: "**PELOZO ELIVERTO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 368/14. Cita por tres días a herederos y acreedores que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante PELOZO, ELIVERTO OSCAR, D.N.I. N° 12.496.984, fallecido en fecha 30/09/09 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 29 de abril de 2016.

María Julieta Manzur
Abogada/Secretaria

R.N° 164.332 E:8/8 V:12/8/16

EDICTO.- Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 1, sito en Calle Brown N° 249, 1° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días a los Sres. ALBA, ANTONIO Y ALBERTO todos de apellido BENITEZ, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la

última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**BENITEZ VICTORIANO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 1514/00. Resistencia, 13 de Julio de 2016.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 164.329 E:8/8 V:12/8/16

EDICTO.- EL SR. CARLOS MARIA RUBERTO, de estado civil soltero, DNI N° 23.408.648, CUIT 20-23408648-1, domiciliado en calle Remedios de Escalada 69 1° C, de esta Ciudad, vende cede y transfiere el FONDO DE COMERCIO del Negocio del rubro bar y café, denominado "ALFONSO BAR Y CAFÉ" ubicado en Av. Sarmiento N° 410, de la Localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, con todos sus activos y libre de toda deuda y gravamen, con personal del rubro gastronómico, a la empresa "ALFONSO SRL", CUIT 30-71522997-4, Sociedad en formación, tramites por ante la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, el 13-05-2016 en Expediente "E-3-2016-2207-E" y Constancia "IGPJ y RPC N° 388-2016, con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 69 - Piso 1 Dpto "C". Oposiciones de Ley presentarse días lunes a viernes de 19 a 22 hs. en Av. Sarmiento 410.

Ruberto Carlos María
DNI 23.408.648 - Comerciante

R.N° 164.327 E:8/8 V:19/8/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de Resistencia, sito en Avda. Laprida 33, Torre 2, a cargo del Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ, Sec. N° 23, en relación a los autos: "**KOPECKY ELENA AIDA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 16807/15, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA AIDA KOPECKY, L.C. N° 1.102.629, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 14 de julio de 2016.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

R.N° 164.325 E:8/8 V:12/8/16

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo PONCE DANIEL ALEJANDRO (alias "enano", DNI N° 32.164.135, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Gral. vedia S/N - Barrio Sagrado Corazón, Taco Pozo, hijo de Ponce Raúl Adolfo (v) y de Geréz María Rosa (v), nacido en Tucumán, el 17 de mayo de 1986, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2707400), en los autos caratulados "**PONCE DANIEL ALEJANDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 154/16, se ejecuta la Sentencia N° 15 de fecha 03/03/2015, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a DANIEL ALEJANDRO PONCE de circunstancias personales predefinidas en autos, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Art. 79 del Código Penal) a la pena de 18 (DIECIOCHO) AÑOS DE PRISIÓN; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art.12 del C.P.; sin costas...". Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras - Juez Sala unipersonal cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de julio 2016.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:8/8 V:19/8/16

EDICTO.- Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en

la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana MARIA FLORENCIA POGONZA DNI N° 36.812.705, que en la causa caratulada: "**CARRIZO MARISA BEATRIZ Y POGONZA MARIA FLORENCIA S/SUP. INFR. ART. 56 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 165 F° 258/15, se dictó la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: General Pinedo, 28 de junio de 2016. AUTOS Y VISTOS: ... Y, CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ... MARIA FLORENCIA POGONZA DNI N° 36.812.705, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b) de la Ley 4.209, que se les imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la Ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II) NOTIFIQUESE, REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y CUMPLIMENTADO, ARCHIVÉSE.- FDO: Sr. Jose Alberto Rozas - Juez de Paz; Dra. Cecilia R. Gómez - Secretaria.

Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria N° 1

s/c. **E:8/8 V:19/8/16**

EDICTO.- El Señor WALTER HUGO FERREYRA, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos de la Sra. MANSILLA Marta Alicia (hoy fallecida), el Artículo 1° de la Resolución N° 0550 de fecha 18.05.2012 dictada en el Expediente N° 600-6349/55, que dice ARTICULO 10: EMPLAZAR a los herederos presuntos de la Sra. MANSILLA Mata Alicia para que en plazo perentorio e improrrogable de treinta (30) días procedan a la apertura del respectivo juicio sucesorio y adjunten constancia del mismo, conforme lo establecido en los art. 30 a 35 de la Ley N° 2913 ello bajo apercibimiento de rescisión sin mas tramite. Firmado Walter Hugo FERREYRA Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco.

EDICTO.- El Sr. Walter Hugo Ferreyra, Presidente del Instituto de Colonización de la Pcia. del Chaco, sito en calle Marcelo T. de Alvear N°145, 5to Piso, Casa de Gobierno, Resistencia, NOTIFICA a los presuntos herederos del Sr. Stefan KISTENIUK, C.I.N°13.157, que en el Expte. N°162157/55, se ha dispuesto: intimar a los mismos a: Requerir a los interesados acreditando el fallecimiento del Sr. Stefan KISTENIUK con la pertinente partida de defunción, e informen si se ha iniciado el juicio sucesorio pertinente en cuyo caso deberán presentar testimonio de la designación del Administrador Judicial de la Sucesión y oportunamente, declaratoria de herederos y auto de adjudicación judicial, a efectos de estar en grado de proceder conforme a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 2913. Para el caso que no hubieran iniciado juicio sucesorio, los interesados cuentan con el plazo de sesenta (60) días según Resolución N°732/13 para acreditar en el expediente el inicio del trámite.-(Fdo.) Walter Hugo Ferreyra. Presidente Instituto de Colonización Provincia del Chaco. El presente Edicto debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Prov. del Chaco. Resistencia,.....de Julio 2016.

Walter Hugo Ferreyra, Presidente

s/c. **E:8/8 V:12/8/16**

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes N° 609, ha ordenado la publicación del presente edicto, en los autos caratulados: "**JUKI SACIFIA c/Fernández, Antonio Javier s/Ejecutivo**", Expte. N° 8.242/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 11 de febrero de 2016. I.-... II.- Al escrito de fs. 85: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado Antonio Javier FERNANDEZ, D.N.I. N° 29.996.542, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not.". Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. A continuación se transcribe la Resolución que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 10 de septiembre de 2012... **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Antonio Javier Fernández, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cinco mil seiscientos

noventa y nueve con setenta y nueve centavos (\$ 5.699,79) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Un mil setecientos diez (\$ 1.710,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Guido Alberto Canteros Moussa y Mariano Hugo Canteros Moussa, en las sumas de pesos Un mil sesenta y ocho (\$ 1.068,00) y de pesos Cuatrocientos veintisiete (\$ 427,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil -texto agregado por Ley 24.432-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolicése. Not.". Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 6 de abril de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi, Abogado/Secretario

R.N° 164.353 **E:10/8 V:17/8/16**

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano RUIZ, MANUEL CANSINO, DNI. N° 30.563.699, que en la causa caratulada "**RUIZ MANUEL CANSINO S/PRESUNTA INFRACCION LEY 4209**", Expte. N° 289/2016, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Charata, Chaco, 30 de mayo de 2016. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I).- CONDENAR al Sr. RUIZ, MANUEL CANSINO, D.N.I. N° 30.563.699, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 61 del Código de Faltas, SANCIONANDO al mismo con siete (07) días de ARRESTO en SUSPENSO. HAGASE SABER al mismo que sino cometiere una nueva falta en el curso del año siguiente de la condena, ésta se tendrá por cumplida; si por el contrario, cometiere una nueva falta dentro de dicho lapso, deberán cumplir efectivamente la condena pronunciada en suspenso además de la que corresponda por la nueva falta cometida. II).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo- Juez de Faltas Letrado". Charata, Chaco, 3 de agosto de 2016. **Dra. Analía Esther Tirantino, Abogada/Secretaria**

s/c. **E:8/8 V:19/8/16**

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes N° 609, ha ordenado la publicación del presente edicto, en los autos caratulados: "**JUKI SACIFIA c/Smith, Analía Soledad s/Ejecutivo**", Expte. N° 9.006/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 04 de febrero de 2016. Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado Analía Soledad SMITH, D.N.I. N° 32.493.759, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". A continuación se transcribe la Resolución que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 02 de octubre de 2012. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Analía Soledad Smith, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cinco mil quinientos cincuenta (\$ 5.550,00) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la

suma de pesos Un mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 1.665,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Rosa Norma Moussa y Mariano Hugo Canteros Moussa, en las sumas de pesos Un mil sesenta y ocho (\$ 1.068,00) y de pesos Cuatrocientos veintisiete (\$ 427,00), a cada uno como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil – texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Not.". Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 5 de abril de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 164.354 E:10/8 V:17/8/16

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes Nº 609, ha ordenado la publicación del presente edicto, en los autos caratulados: "**Juki SACIFIA c/ Romero, Diego Carlos s/Ejecutivo**", Expte. Nº 8.089/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "//sistencia, 11 de febrero de 2016. A lo solicitado, y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 4 de la Ley 6.002, notifíquese la sentencia monitorio dictada a fs. 16/17 al ejecutado ROMERO, Diego Carlos, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not.". Fdo.: Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Juz. Civ. Com. Nº 12. A continuación se transcribe la Resolución que en su parte pertinente dice: "//sistencia, 18 de marzo de 2013. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Diego Carlos Romero, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Cinco mil trescientos con treinta y un centavos (\$ 5.300,31) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil quinientos noventa (\$ 1.590,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimáse a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Guido Alberto Canteros Moussa y Mariano H. Canteros Moussa en la suma de pesos Un mil ciento cincuenta (\$ 1.150,00) como patrocinantes y en la suma de pesos cuatrocientos sesenta (\$ 460,00) como apoderados, a cada uno, res-

pectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. María de los Angeles Vulekovich, Juez Juz. Civ. Com. Nº 12. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 28 de abril de 2016.

Esc. Cristina E. Hryczyński
Secretaria Provisoria

R.Nº 164.355 E:10/8 V:17/8/16

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Güemes Nº 609, ha ordenado la publicación del presente edicto, en los autos caratulados: "**Juki SACIFIA c/ Romero, Alejandro Paolo s/Ejecutivo**", Expte. Nº 9.008/12, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Se transcribe el auto que lo ordena: "Resistencia, 21 de diciembre de 2015. Atento lo solicitado y de conformidad a los arts. 145, 146 y 147 y 509 inc. 2º) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, cítese por edictos a ROMERO, Alejandro Paolo, D.N.I. Nº 29.657.347, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not.". Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 13. El presente publíquese por tres (3) días. Resistencia, 8 de marzo de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 164.356 E:10/8 V:17/8/16

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, FUCHS, Raúl, con D.N.I. Nº 7.912.895, a efectos de que se presenten hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Fuchs, Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 932, Año 2008. Villa Ángela, 18 de marzo de 2016.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 164.357 E:10/8 V:17/8/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2 a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, sito en Monseñor de Carlo Nº 645, 4º piso, Charata, en autos caratulados: "**Confederación Evangélica Bautista c/Gregorio y/o Dora y/o Fanny y/o Frida todos de apellido Faigenblatt s/Prescripción adquisitiva**", Expte. Nº 743/13, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a los señores Gregorio FAIGENBLATT, Dora FAIGENBLATT, Fanny FAIGENBLATT y Frida FAIGENBLATT, para que en el término de quince días comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Charata, 6 de julio de 2016.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.Nº 164.361 E:10/8 V:12/8/16

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Alejandro SMAL, de nacionalidad polaca, C.I. Nº 990.924 (Policía de Buenos Aires), y de doña María WERBNEYJ, de nacionalidad ucraniana, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Smal, Alejandro y Werbneyj de Smal, María s/Juicio Sucesorio**",

Expte. N° 425, Folio 116, Año 1996, Secretaría única, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 6 de julio de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 164.364 >*< **E:10/8 V:17/8/16**

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, sito en calle 4 entre 9 y 11, en autos caratulados: "**Carnaghi, Angel Carlos s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.215/16, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CARNAGHI, Angel Carlos M.I. N° 7.920.409, para que dentro del término de 30 días lo acrediten. General Pinedo, Chaco, 15 de julio de 2016.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 164.365 >*< **E:10/8 V:17/8/16**

EDICTO.- El Sr. Adrián Emilio SHAEFFER, de estado civil soltero, DNI 31.112.285, CUIT 20-31.112.285-2, con domicilio en calle Juan Larrea N° 154, vende, cede y transfiere el fondo de comercio del Negocio del rubro Confitería, denominado "NO ME OLVIDES", ubicado en Avda. Laprida N° 198, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, con todos sus activos y libre de toda deuda y gravamen, con personal del rubro gastronómico, a la empresa NMO S.A., CUIT 30714749702, inscripta bajo el N° 2.098, Acta N° 44 Folio 591-604 Tomo 1 años 2014 de Sociadaes Anónimas, con domicilio en calle Remedio de Escalada N° 69, piso 1, dpto "C". Oposiciones de Ley presentarse días lunes a viernes de 17 hs. a 20.00 hs., en el mismo comercio.

María Selva González Zund
Contadora Pública

R.N° 164.370 >*< **E:10/8 V:22/8/16**

EDICTO.- Dr. LOTERO RAUL OSCAR, Juez por Subrogación Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados "**AGUIRRE CESAR ALFREDO C/ANCHAVAL JUAN OMAR S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1664/13, hace saber y cita a la demandada ANCHAVAL JUAN OMAR MI N° 34.960.525 para que dentro del término de DIEZ (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por DOS (2) día en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 19 de febrero de 2016. Fdo. Dra. Sara B. Grillo Secretaria.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 164.380 >*< **E:10/8 V:12/8/16**

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados "**AGUIRRE CESAR ALFREDO C/FLORES CARLOS ARIEL S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 1835/12, hace saber y cita al demandado FLORES CARLOS ARIEL, MI N° 16.551.535 para que dentro del término de DIEZ (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por DOS (2) día en el Boletín Oficial y un Diario local. Fdo. Nilda Gladys Fretes Secretaria. Resistencia, 07 de junio de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 164.381 >*< **E:10/8 V:12/8/16**

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso de esta ciudad, en los autos caratulados "**AGUIRRE CESAR ALFREDO C/VERON DIEGO MIGUEL PABLO S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte.

N° 2751/13, hace saber y cita a la demandada VERON DIEGO MIGUEL PABLO, MI N° para que dentro del término de DIEZ (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 10 de febrero de 2016. Fdo. Nilda Gladys Fretes Secretaria.

Nilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 164.379 >*< **E:10/8 V:12/8/16**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Presidencia Roque Saenz Peña, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Francisco José Morales Lezica (h), cita por tres días y emplaza por treinta contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Señor Hector Raul Robles, M.I. N° 7.913.144, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**ROBLES HECTOR RAUL S/SUCESORIO**", Expte. N° 873/16, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 05 julio 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 164.378 >*< **E:10/8 V:17/8/16**

EDICTO.- El Juzgado Civil, de la Ciudad de Castelli, sito en la Calle Dr. Vazquez -esquina Padre Holzer a cargo del Dr. EMILIO OMAR HAIQUEL, cita por TRES (3) DIAS y emplazan por treinta (30) días a los herederos, acreedores de AYALA JULIANA DE JESUS D.N.I. N° 6.575.052 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes en los autos caratulados "**AYALA JULIANA DE JESUS S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 170/16 para que comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Dra. GLADIS BESATRIZ REGOSKY, JUEZA, Juan José Castelli, Chaco. Juan José Castelli, 28 de junio de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 164.376 >*< **E:10/8 V:17/8/16**

EDICTO.- El Juzgado de Paz, de la Ciudad de Tres Isletas, Chaco, sito en la calle Paraguay 539 a cargo de la Dra. TERESITA BEATRIZ HAIQUEL, cita por TRES (3) DIAS y emplazan por treinta (30) días a los herederos, acreedores de ISABELINO FERNANDEZ D.N.I. N° 3.555.186 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes en los autos caratulados "**FERNANDEZ ISABELINO S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 677/15 y lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, 30 de junio de 2016.

De Jesus José Amarilla
Secretario

R.N° 164.375 >*< **E:10/8 V:17/8/16**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR, Secretaria a cargo de la Dra. ANDREA S. CACERES, sito en Av. Laprida N° 33 - 2° Piso - Torre I, de la ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, CITESE a FLORINDA CLORINDA PEGORARO DE FOGAR Y/O SUCESORES; ANIBAL, DONATO PEGORARO Y/O SUCESORES; ANA TERESA PEGORARO DE FOGAR Y/O SUCESORES y ADELA RITA PEGORARO DE FOGAR Y/O SUCESORES; por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en el juicio caratulado: "**PELLIZARI, GERARDO JOSE C/SUCESORES DE MARIO PEGORARO; PEGORARO, MARIO; PEGORARO DE FOGAR, ADELA RITA; PEGORARO DE FOGAR, ISABEL FLORINDA; PEGORARO DE FOGAR, FLORINDA CLORINDA; PEGORARO DE FERNANDEZ, AU-RORA DOLORES; PEGORARO, ANIBAL DONATO Y PEGORARO DE FOGAR, ANA TERESA S/PRESCRIPCION**"

ADQUISITIVA Expte. N° 2.312/15, Resistencia, 12 de julio de 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 164.373 E:10/8 V:12/8/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N°2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE JORGE HECTOR LEGUIZAMON, *alias* "", D.N.I. N° 39.938.229, ARGENTINO, SOLTERO, de ocupación AYTE. PANADERO, domiciliado en DONOVAN N° 2075 - VILLA MARIA, RESISTENCIA - CHACO, hijo de JORGE VICTOR LEGUIZAMON (f) y de ANA BEATRIZ BENITEZ, nacido en RESISTENCIA-CHACO, el 22 de mayo de 1989, Pront. Prov. N° 45440CF y Pront. Nac. N° , en los autos caratulados "**LEGUIZAMON, JORGE HECTOR S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 207/16, se ejecuta la Sentencia N° 75/16 de fecha 04-05-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N°1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a JORGE HECTOR LEGUIZAMON, de filiación referida, como autor responsable del delito de Robo con arma en grado de tentativa (art. 166, inc. 2°; en función con el art. 42 del Código Penal), Robo (art. 164 del C.P.); Robo en Grado de Tentativa (art. 164 en función del 42, ambos del C.P.); Robo con Armas atenuado (art. 166, inc.2, primer supuesto y último párrafo del C.P.), a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión efectiva, en esta causa N° 18470/2015-1, principal y sus agregadas por cuerda N° 17756/2014-1; N° 25071/2014-1 y N° 1-30089/08, conforme el acuerdo arbiado de juicio abreviado (art. 413 del C.P.P.). Fdo.: Lucía Martínez Casas. Juez. Martín Alonso Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal." Resistencia, 12 de julio de 2016.

Liliana Soledad Puppo
Secretaria

s/c. E:10/8 V:22/8/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE EDUARDO GABRIEL LEYES, *alias* "Colo" y/o "Miroli", D.N.I. N° 33.495.602, de NACIONALIDAD ARGENTINA, SOLTERO, PESCADOR, domiciliado en AVELLANEDA y RIO PARANÁ, BARRIO "COOP", PUERTO VILELAS, CHACO, hijo de FIDEL LEYES y de MIRKA DORA PAREDES, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 7 de junio de 1987, Pront. Pol. Prov. 0043335 CF y Pront. del R.N.R. N° T1281806, en los autos caratulados "**LEYES, EDUARDO GABRIEL S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 135/16, se ejecuta la Sentencia N° 36 de fecha 15-03-2016, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a EDUARDO GABRIEL LEYES, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), por el que viniera requerido a juicio en las presentes actuaciones, y por aplicación del Procedimiento normado por el art.413 y sgtes. del C.P.P. -Ley 4538 y su mod.7143-; a cumplir la pena de OCHO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art.12 C.P.), y costas (art.513 C.P.P.)...Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río, Juez; Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 6 de julio de 2016.-

Eduardo Fabian Ventos
Secretario

s/c. E:10/8 V:22/8/16

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaria N° 3, sito en calle Brown N° 249 - 2° Piso de esta ciudad. en los autos caratulados: "**AGUIRRE CESAR ALFREDO C/ GAUNA SILVIO OSCAR S/ JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 475/13, hace saber y cita a la demandada GAUNA SILVIO OSCAR, MI N° 17.697.290 para que dentro del término de DIEZ (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes

para que lo represente. Publíquense por DOS (2) día en el Boletín Oficial y un Diario local. Resistencia, 12 de marzo de 2016. Fdo. Nilda Gladys Fretes, Secretaria.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 164.382 E:10/8 V:12/8/16

EDICTO.- Dra. Cynthia Monica G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria N° 5, sito en calle López y Planes N° 36 de esta ciudad, en el Expte. N° 14565/15, caratulado: "**ROLDAN CAMILO ALBERTO S/ Sucesion Ab Intestato**", cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local y emplaza a herederos y acreedores de CAMILO ALBERTO ROLDAN, D.N.I. N° 11.415.307, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos por sí o por apoderados. Resistencia, 18 de mayo de 2016.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 164.383 E:10/8 V:17/8/16

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Morales Lezica, sito en Güemes 609, 5° piso de esta ciudad, en autos caratulados: "**WORKSYSTEM SERVICIOS INFORMATICOS S.R.L. C/ SEGOVIA, LUCAS MATIAS S/PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 9318/10, CITA a SEGOVIA LUCAS MATIAS por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, EMPLAZÁNDOLO por CINCO (5) días, a fin de que tome intervención en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo representen. RESISTENCIA, 06 de junio de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.384 E:10/8 V:17/8/16

EDICTO.- La Dra. SILVIA MARIELA SLUSAR, Juez de Paz del Juzgado de Primera Categoría Especial de La Leonesa -Chaco- Secretario Luis Emilio Ruiz Diaz, sito en Av. Mariano Moreno y Ruta 1 de dicha localidad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don GREGORIO JARA, M.I. N° 07.423.359, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**JARA GREGORIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1191/13. La Leonesa, 18 de marzo de 2016.

Dra. María Itatí Seidel
Secretaria

R.N° 164.385 E:10/8 V:17/8/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar HAIQUEL, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral; de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. ROJAS NELSON GUSTAVO, DNI N° 31.195.108, fallecido el 08 de Marzo de 2016, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**ROJAS Nelson Gustavo S/ Juicio Sucesorio**", (Expte. N° 207/16), bajo apercibimiento de ley. J.J. Castelli, Chaco, 16 de junio de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 164.372 E:10/8 V:17/8/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 18, Dr. OMAR A. MARTINEZ -Juez-, sito en Calle López y Planes N° 26 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ RADOVANOVICH, SIMON S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 8020/13, ordena a fin de que se lo tenga por notificado: "Resistencia, 27 de abril de 2016. Proveyendo el escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado y habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la

ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutoria, al ejecutado RADOVANOVIĆH, SIMON, C.I.N° 57.229, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la cual dispone: "Resistencia, 8 de octubre de 2013. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RADOVANOVIĆH, SIMON, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 2.160,00) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA y CUATRO (\$ 864,00) sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días (con más la ampliación de un (01) día en razón de la distancia) podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto 1 de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley citada. Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. DUARTE ARTECONA, JULIA ELENA como patrocinante en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la Ley 6808 y al Dr. PETRI, FERNANDO YAMIL, como apoderado en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA y CUATRO (\$ 264,00). La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- Notificar la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y sin documental por el art.121 del C.P.C.C. y conforme art. 4 ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMARA. MARTINEZ -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 04 de julio de 2016.

Carlos Dardo Lugón, Secretario

s/c E:10/8 V:17/8/16

EDICTO.- EL DR. OMAR A. MARTINEZ JUEZ DEL JUZGADO DE CIVIL Y COMERCIAL N° 18, NOTIFICA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO LOCAL AL SR. ALVAREZ FORTUNATO RAMON, DNI: 21.860.382, LA SENTENCIA MONITORIA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: //sistencia, 20 de abril del 2015.- AUTOS VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ALVAREZ, FORTUNATO RAMON, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 696,50) en concepto de capital, más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 278,60) sujeta a liquidación definitiva las que incluyen, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia

deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA y TRES (\$ 943,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808; y al Dr. CARLOS MIGUEL KULAY (6604) la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA y SIETE (\$ 377,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y art. 1° ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ -Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 18 EN RELACION A LA CAUSA: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ALVAREZ FORTUNATO RAMON S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 2505/15, (FDO). DR. OMAR A. MARTINEZ —JUEZ— JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 18. Resistencia, 01 de julio de 2016.

Carlos Dardo Lugón

Secretario

s/c E:10/8 V:17/8/16

EDICTO.- El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata - Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras de Charata - Chaco; en autos "**MANZUR BRAHIM S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 415, F° 96, Año: 2011; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BRAHIM MANZUR, M.I. N° 7.448.422, bajo apercibimiento de ley. Charata, 16 de Junio de 2016.

Dra. Natalia Perez Blanco

Secretaria N° 1

R.N° 164.390 E:10/8 V:17/8/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL N° 2 DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER, QUE RESPECTO DE MARCELO GUSTAVO MACIEL, alias "OREJA" y "PETER", DNI N° 28.041.038, ARGENTINO, SOLTERO, OBRERO, domiciliado en MZ. 72. CASA 19, B° NESTOR KIRCHNER, LA RUBITA, RESISTENCIA, CHACO, hijo de RICARDO MACIEL y de GLADYS JOSEFA VILLANUEVA, nacido en RESISTENCIA, CHACO, el 6 de febrero de 1980, Pront. Prov. N° CF30836 y Pront. Nac. N° U2930016, en los autos caratulados "**MACIEL, MARCELO GUSTAVO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 201/16, se ejecuta la Sentencia N° 211 de fecha 11-11-2014, dictada por la CAMARA EN LO CRIMINAL N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) CONDENANDO a... y MARCELO GUSTAVO MACIEL, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autores, penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL COMO COAUTORES (Art. 119 cuarto párrafo inc. d) y 45 del C.P.), por el que fueran requeridos a juicio y acusados en debate en las presentes actuaciones a sufrir la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho, ocurrido en fecha 08-05-2011, en perjuicio de N.N., en Resistencia, Chaco, el que se halla debidamente descrito en los considerandos... Fdo. Gloria Beatriz Zalazar, Juez, Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.... Resistencia, 03 de agosto de 2016.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c E:10/8 V:22/8/16

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEDESMA, ADRIAN ALFREDO (D.N.I. N° 45.371.467, Argentino, Soltero, de ocupación Changanín, domiciliado en Calle Seitor N° 2700 - Villa Luzuriaga, Resistencia, hijo de Oscar Cristian Ledesma y de Angélica Gomez Fernandez, nacido en Resistencia, el 20 de abril de 1995, Pront. Prov. N° 0050673 RH y Pront. Nac. N° U2663244), en los autos caratulados "**LEDESMA, ADRIAN ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 225/16, se ejecuta la Sentencia N° 104 de fecha 11.06.2014., dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) CONDENAR a ADRIAN ALFREDO LEDESMA, (a) "Puchcho" o "Ucho" cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO en los términos de los Arts 79, 41 bis y 45 todos del Código Penal, a la pena de VEINTE (20) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más accesorias del art.12 del C.P., y costas. Corresponde al hecho cometido en fecha 21/08/2013, en calle Paraíso N°2800 del Lote Rural 205 de Resistencia Chaco, en perjuicio de quien en vida fuera Pablo José Zamparo. Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 6 de julio de 2016.

Dr. Jorge Lataza Dandini
Secretario

s/c. E:10/8 V:22/8/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Carlos Félix SUAREZ, D.N.I. N° 23.088.663, argentino, soltero, de ocupación técn. refrigerar., domiciliado en Obligado N° 2595, Resistencia, Chaco, hijo de Blas Félix Suárez y de Fidelina González, nacido en Resistencia, Chaco, el 14 de junio de 1973, Pront. Prov. N° 0028063CF y Pront. Nac. N° U3220732, en los autos caratulados: "**Suárez, Carlos Félix s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 139/16, se ejecuta la sentencia N° 61/16 de fecha 15-04-2016, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su, parte pertinente reza: "I.- Condenando al imputado Carlos Félix Suárez, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de *Abuso sexual con acceso carnal contra una menor de dieciocho años agravado* (art. 119, 1er párr. y 4to. párr. inc. f) del C.P.), en concurso real (art. 55 CP) con *Lesiones leves calificadas agravadas por el vínculo y el género* (art. 89 en función con los arts. 92 y 80 inc. 1 y 11 del CP) en concurso real (art. 55 C.P.) con *Amenazas* (art. 149 bis 1er. párr. del C.P.) en concurso real (art. 55 C.P.) con *Abuso de armas* (art. 104 1er. párr. del C.P.) a sufrir la pena de **ocho (8) años y seis meses** de prisión de cumplimiento efectivo. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 14 de julio de 2016.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c. E:10/8 V:22/8/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Jorge Fabián AYALA, alias "Quiquito", D.N.I. N° 28.498.116, de nacionalidad argentina, soltero, comerciante, domiciliado en Pasaje Arturo Illia N° 2725, Resistencia, hijo de Rufino Ayala y de Rolanda Ramona Machuca, nacido en Resistencia, Chaco, el 10 de noviembre de 1980, Pront. Pol. Prov. 0039682 CF y Pront. del R.N.R. N° U2930014, en los autos caratulados: "**Ayala, Jorge Fabián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 195/16, se ejecuta la sentencia N° 211 de fecha 11-11-2014, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Jorge Fabián Ayala y..., cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autores penalmente responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal* como coautores (art. 119 cuarto párrafo inc. d) y 45 del C.P.), por el que fueran

requeridos a juicio y acusados en debate en las presentes actuaciones a sufrir la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 08-05-2011, en perjuicio de N.N., en Resistencia, Chaco, el que se, halla debidamente descrito en los considerandos... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 7 de julio de 2016.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c. E:10/8 V:22/8/16

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, con sede en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de Charata, Chaco, hace saber por el término de dos (2) días, citando a los herederos de Eudaldo Nolberto BUSTAMANTE, M.I. N° 12.664.487, para que dentro del decimoquinto día de notificados, comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Bicain, Héctor Oscar c/Díaz, Celia Nazaria y Herederos Declarados de Díaz, Celina Dominga; Severiano Héctor Bustamante, Eduardo Nolberto Bustamante, Domingo Alejandro Bustamante, Oscar Alberto Bustamante y Pedro Martín Bustamante s/Ejecución de Honorarios**", Expte. 958/12, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Charata, 2 de agosto de 2016.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 164.392 E:10/8 V:12/8/16

EDICTO.- El Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°; en los autos caratulados: "Barros, Juan Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 438/2015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don BARROS, Juan Francisco, L.E. N° 7.919.000, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. Beneficio de litigar sin gasto. Charata, Chaco, 11 de julio de 2016.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 164.394 E:10/8 V:17/8/16

EDICTO.- Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4º. piso, de Charata, Chaco, en autos: "**Sommer Vda. de Balik, Juana Antonieta s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 302/15, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados, por la causante, Juana Antoineta SOMMER y/o Juana Antoineta SOMMER y/o Juana Antonieta SOMMER, M.I. N° 6.560.730, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 24 de junio de 2016.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 164.396 E:10/8 V:17/8/16

EDICTO.- El. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, de la ciudad de Charata, Chaco, en los autos caratulados: "**Ricordi, Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 485/15, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y legatarios de RICORDI, Carlos Alberto; bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publica con tipografía helvética N° 6, Charata, ... de junio de 2016. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 164.395 E:10/8 V:17/8/16

EDICTO.- La Dra. Eliana López Piccilli, Jueza de Paz de primera categoría de la ciudad de Corzuela, Chaco, cita por tres días, para que se presenten herederos, acreedores y legatarios de la causante, Nélica ARAMBULO, en autos: "**Arambulo, Nélica s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 725 F° 254 Año 2016, para que en treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario. Corzuela, 13 de julio de 2016.

Dra. Brunelo, Silvina Gabriela C.
Secretaría Provisoria

R.N° 164.397 E:10/8 V:17/8/16

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown 249, 1° piso, Resistencia, cita por tres días y en emplaza por treinta, a herederos y acreedores de VIANA de BIGGIO, Alcira Patricia, M.I. N° 758.749, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Viana de Biggio, Alcira Patricia s/Juicio Sucesorio**", Expte. 5.230, año 1997, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de mayo de 2016.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 164.400 E:10/8 V:17/8/16

EDICTO.- Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria Dra. ANDREA BEATRIZ ALONSO, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de Resistencia, en autos: "**AVALOS, RAMONA VIRGILIA S/Sucesorio AB-INTESTATO**", Expte. N° 4273/16, ordena se publiquen edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro - del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de Doña RAMONA VIRGILIA AVALOS, M.I. 6.575.620. Resistencia, 06 de julio de 2.016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 164.402 E:10/8 V:17/8/16

EDICTO.- La Dra. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de STAFUZA, JORGE RAUL, L.E.: 6.332.427 para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos caratulados: "**STAFUZA, JORGE RAUL S/ Sucesión AB-INTESTATO**", Expte N° 3009/16, bajo apercibimiento de ley. Secretaria a cargo Dra. LIDIA OFELIA CASTILLO. Resistencia, 09 de Junio de 2016.

Lidia O. Castillo
Secretaria

R.N° 164.404 E:10/8 V:17/8/16

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, Juez de Paz Titular Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Charata, Chaco, sito en 9 de julio y las Heras, en los autos caratulados: "**ABALLAY OBDULIO AURELIO s/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 151 / 2.016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos; acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don OBDULIO AURELIO ABALLAY, M.I. N° 7.416.100, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. "BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO". Charata, Chaco, 7 de julio de 2.016.

Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria N° 1

R.N° 164.408 E:10/8 V:17/8/16

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz

Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo ROMERO, Ramón Horacio (D.N.I. N° 31.514.881, argentino, concubinado, de ocupación changarín, domiciliado en calle 12 de Octubre y La Plata s/ N° Machagai, hijo de Miguel Romero y de Susana Esther Alfonzo, nacido en Machagai, el 14 de agosto de 1976), en los autos caratulados: "**Romero, Ramón Horacio s/ Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 298/15, se ejecuta la sentencia N° 27 de fecha 21/04/2014, dictada por Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I)... II) Declarando a Ramón Horacio Romero, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal agravado por la calidad de guardador de la menor víctima* (art. 119 1era. parte en función del 3er. párrafo y 4to. párrafo inc. b) del C. Penal) condenándolo a cumplir la pena de **doce años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal, con costas (arts. 29 inc. 3° C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), exceptuándolo del pago de la tasa de justicia de conformidad a lo establecido por la ley 4.182 y sus modificatorias". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Claudia Andrea Abramczuk –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de diciembre de 2015.

Dra. María Daniela Petroff, Secretaria

s/c E:12/8/16

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de SEGOVIA, José Antonio (alias "...", D.N.I. N° 16.349.177, argentino, soltero, de ocupación electricista, domiciliado en Timbó N° 255, Barranqueras, Chaco, hijo de Gregorio Telmo Segovia y de Ceprina Barrios, nacido en Saladas, Corrientes, el 9 de mayo de 1963, Pront. Prov. N° 0415222 AG y Pront. Nac. N° U2083087), en los autos caratulados: "**Segovia, José Antonio s/Ejecución de pena (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 364/15, se ejecuta la sentencia N° 173 de fecha 16.09.2015, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando al imputado José Antonio Segovia, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa* (art. 119, 3° párrafo en función con el art. 42, ambos del C.P.), a sufrir la pena de **cuatro años** de prisión efectiva, en esta causa N° 21.671/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II) Revocando la condicionalidad dispuesta en la sentencia N° 20 de fecha 27 de noviembre de 2012, en los autos caratulados: «*Segovia, José Antonio s/Abuso sexual*», Expte. N° 1-19150/09, por el delito de *Abuso sexual simple* (art. 119 primer supuesto del C.P.). III) Condenando al imputado José Antonio Segovia, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de *Abuso sexual simple* (art. 119 primer supuesto del C.P.) y *Abuso sexual con acceso carnal en grado de tentativa* (art. 119, 3° párrafo en función con el art. 42, ambos del C.P.), respecto a la sentencia N° 20 de fecha 27 de noviembre de 2012, en los autos caratulados: «*Segovia, José Antonio s/Abuso sexual*», Expte. N° 1-19150/09, y la dictada por este Tribunal en la presente causa, a la pena única de **seis (6) años** de prisión de cumplimiento efectivo (art. 27 del C.P.). Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 16 de diciembre de 2015.

Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c E:12/8/16

EDICTO.- El señor Walter Hugo Ferreyra, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear No 145 –5° piso– Casa de Gobierno, notificar al Sr. Salvador ORTIZ, el Artículo 1° de la Resolución N° 1.255 de fecha 01.07.2014, dictada en el Expediente N° 600-1451/86,

que dice: **Artículo 1º:** Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 014/87, a favor de la Sr. Salvador Ortiz, DNI N° 10.288.613, relacionada con la Fracción Nord-Oeste de la Chacra 91, Circ. IV, Sección C, del Dpto. Libertador General San Martín, con superficie total de 83 has 04 as 46 cas., por la razones expuestas en el considerando de la presente Resolución. Firmado: Walter Hugo Ferreyra, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia.

Dra. Ana María Foussal

a/c Dcción. Legislación de la Tierra

s/c **E:12/8 V:19/8/16**

EDICTO.- El Dr. Fernando Luis Lavenás, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 23, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: **"Empresa de Construcciones Civiles S.A. s/Concurso Preventivo"**, Expte. N° 7.329/16, mediante resolución de fecha 15/07/16 se ha declarado la APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO de la firma EMPRESA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., CUIT N° 30-58261338-5, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 52, Folios 530/533, del Libro 17° de Sociedades Anónimas del año 1980, con domicilio en Frondizi N° 236, planta alta, ciudad. Se intima a los acreedores a pedir verificación de créditos al Síndico designado Estudio Contable Carballa, C.P. Carballa, Ricardo Emilio, con domicilio en Av. Mac Lean N° 212, ciudad, hasta el día 04/10/2016: Establecer el día 17/11/2016, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35), y el 10/02/2017, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (art. 39). Señalar Audiencia Informativa (art. 14, inc. 10) para el día 13/07/2017, a las 10 hs., a celebrarse en la sede del Juzgado. Fdo.: Dr. Fernando Luis Lavenás –Juez–. Resistencia, 8 de agosto de 2016.

Roberto Agustín Leiva

Abogado/Secretario

R.N° 164.410 **E:12/8 V:24/8/16**

EDICTO.- La Patricia Natalia Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle de 9 Julio N° 372, de la Ciudad de Villa Ángela, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Sr. Dardo Aldo REYNOSO, DNI N° 7.009.470, y doña María Yolanda SPECIALE, DNI N° 5.405.718, a comparecer en autos: **"Reynoso, Dardo Aldo y Speciale, María Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N°: 590/16. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) un diario local. Villa Ángela, 12 de julio de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.411 **E:12/8/16**

EDICTO.- El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, sito en la calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4° piso, ciudad, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Juez, Secretaria N° 9, en el Expte. N°: 6.476/16, caratulado: **"Miró, María del Carmen s/Sucesión ab intestato"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de María del Carmen MIRO, D.N.I. N° 4.534.934, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 02 de agosto de 2016.

Prícila Grisel Lepreri

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.412 **E:12/8/16**

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Raúl A. Juárez, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 241, 1er. piso, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. MIGUELES, Raúl Elpidio, M.I. N° 13.592.351, a hacer valer sus derechos, en los autos: **"Migueles,**

Raúl Elpidio s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 4.685/201, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 5 de julio de 2016.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Secretario

R.N° 164.413 **E:12/8/16**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaria, Dra. Nilda Gladys Fretes, de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por (2) dos veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de (10) diez días, de la última publicación, comparezca el Sr. CHIARELLI, Jorge Martín, D.N.I. N° 22.687.295, estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que lo represente en el juicio: **"MEGACHACO S.R.L. c/Chiarelli, Jorge Martín s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 1.911/12. Resistencia, 13 de julio de 2016.

Nilda Gladys Fretes

Abogada/Secretaria

R.N° 164.415 **E:12/8 V:17/8/16**

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Juez, Secretaria, Dra. Inés R. E. García Plichta, de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por (1) un día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de (5) cinco días, de la última publicación, comparezca el Sr. HIDALGO, Oscar Alberto, D.N.I. N° 11.905.111, estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes que le represente en el juicio: **"MEGACHACO S.R.L. c/Hidalgo, Oscar Alberto s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 327/13. Resistencia, 13 de julio de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta

Abogada/Secretaria

R.N° 164.416 **E:12/8/16**

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, juez, Secretaria autorizante, sito en calle López y Planes N° 36, de esta ciudad, ordena publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. ALVAREZ, Rafael, DNI N° 7.407.004, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Expte. N° 8.091/14, caratulado: **"Alvarez, Rafael s/Sucesión Ab-Intestato"**. Resistencia, 3 de agosto de 2016.

Belquis Alicia Barrientos

Secretaria

R.N° 164.418 **E:12/8 V:19/8/16**

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaria N°, a cargo del Dr. Pablo Alejandro Tealdi, sito en la calle Güemes N° 609, ciudad, en autos caratulados: **"G. & G. S.R.L. c/Kronemberger, Carlos Gustavo s/Ejecutivo"**, Expediente N° 4.121, año 2013, se le notificarán por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Se notifica de la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive al ejecutado Carlos Gustavo KRONEMBERGER, D.N.I. N° 34.617.452, que expresa: "Resistencia, 02 de Agosto de 2013. Autos y vistos: Considerando: **Resuelto:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Carlos Gustavo Kronemberger, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cuarenta y un mil (\$ 41.000,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. PRESUPUESTAR la suma de pesos Doce mil trescientos (\$ 12.300,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en

el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional: Rodolfo Alfredo Passenheim, en las sumas de pesos Cinco mil doscientos cuarenta y ocho (\$ 5.248,00) y de pesos Dos mil noventa y nueve (\$ 2.099,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto ilegal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. (Fdo.): Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 16 de junio de 2016.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 164.417 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- La Dra. María de los Angeles Vulekovich, juez del Civil y Comercial Nº 12, Secretaría a su cargo, sito en Güemes Nº 609, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**Del Junco, Diego Alfredo c/Chirife, Lidia Noemí s/Ejecutivo**", Expte. Nº 5.448/11, ha ordenado la notificación de la sentencia monitoria dictada a fs. 7/8 al ejecutado: Lidia Noemí CHIRIFE, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. En su parte pertinente, dice: //Resistencia, 12 de septiembre de 2011. **Autos y vistos: ... y Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Lidia Noemí Chirife, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Dos mil ochocientos cincuenta (\$ 2.850,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Ochocientos cincuenta y cinco (\$ 855,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimaselo a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Alexia Mercedes Oviedo y Mariano Obregón Fasola en la suma de pesos Novecientos veinte (\$ 920,00) a cada uno de ellos, respectivamente, como patrocinantes, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, Regístrese y protocolícese. Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez. Juz. Civ. Com. Nº 12 Juzgado Civil y Comercial Nº 12. Resistencia, 29 de junio de 2016.

Lorena Staroselsky, Secretaria

R.Nº 164.419 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- El Dr. Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, sito en calle 9 de Julio 165, de

Pcia. Roque Sáenz Peña, de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PONA, Catalina, DNI 6.589.780, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Pona, Catalina s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.327/15, Secretaría a cargo de la Dra. Noelia Silvana Genovesio. Pcia Roque Sáenz Peña, 26 de noviembre del 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.420 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- La Dra. María Laura P. Zovak, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, sito en calle 9 de Julio 165, de Pcia. Roque Sáenz Peña, de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Marcelo Javier MONTENEGRO, DNI: 29.778.224, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Montenegro, Marcelo Javier s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 1.156/2016, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de julio del 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.421 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Tercera Categoría de la localidad de La Tigra, Chaco, Dra. Silvana Lorena Leoni, Juez de Paz Titular, cita por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: Sr. POLICH, Gilberto Mateo, DNI 3.555.628, y HRUBIK, Ana, M.I. Nº 6.620.608, para que lo acredite, en su juicio sucesorio: "**Polich, Gilberto Mateo y Hrubik, Ana s/Sucesorio**", Expte. 155/15, bajo apercibimiento de ley.

Cristina Lorena Borsatto
Secretaria Titular

R.Nº 164.422 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, secretaria Nº 3 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, Dr. María Laura Praxedis Zovak, cita por un (1) días (Art. 2340) en el Boletín Oficial y por tres días en un diario local (702 inc 2 CPCCCh), emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: Fabián PRUDEK, CI Nº 16.040, y doña Loisa SALAS, Luisa SALAS, Luisa SALACH y/o Loisa SALAS, M.I. Nº 92.629.890 para que lo acredite en su juicio sucesorio: "**Prudek, Fabián y otro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 2.763/15, bajo apercibimiento de ley. 5 de julio de 2016.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.423 E:12/8/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, secretaria Nº 4 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña Chaco, Dr. María Laura Praxedis Zovak, cita por un (1) días (Art. 2.340) en el Boletín Oficial y por tres días en un diario local (702 inc. 2 CPCCCh), emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: MANSILLA, Armando, DNI 3.567.316, y JARA, Anastacia, M.I. Nº 2.623.812, para que lo acredite en su juicio sucesorio: "**Mansilla, Armando y otro s/Sucesorio Ab-Intestato**", 710/16, bajo apercibimiento de ley.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.Nº 164.424 E:12/8/16

EDICTO.- Don Aldo Alfredo BENITEZ, Juez de Paz de 1º Categoría, Secretaría Nº 1 sito en San José de Flores S/N de la ciudad de Puerto Vilelas, cítese por edictos a herederos y acreedores de Diego Ramón RAMIREZ, M.I. Nº 29.613.980 que se publicarán en Boletín Oficial y Diario local por tres días y por el plazo de treinta días a partir de la última publicación para que hagan valer sus derechos en autos: "**RAMIREZ DIEGO RAMON S/ JUICIO SUCE-**

SORIO AB-INESTATO", Expte. N° 677/14. Pto. Vilelas, 30 de Marzo de 2016.

Dra. Lis Ruidíaz
Secretaria

R.N° 164.425 **E:12/8 V:19/8/16**

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de don ROBERTO GREINER, M.I. N° 2.527.564 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Greiner Roberto s/ Sucesorio**", Expte. N° 278/92, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 05 de agosto de 2016.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario

R.N° 164.427 **E:12/8 V:19/8/16**

>*<

EDICTO.- La Dra. MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre I - Tercer Piso, Ciudad: "Resistencia, 13 de Junio 2016. Publíquense edictos por un día en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante Sr. DANIEL GONZALEZ, M. I. N° 2.546.869, fallecido el día 14 de Diciembre de 1973... NOT. Fdo. Dra. MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMÍREZ -JUEZ- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3", en los autos caratulados: "**GONZÁLEZ, DANIEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. N° 10.816, Año 2015. Resistencia, 14 de Julio de 2016.-

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 164.428 **E:12/8/16**

>*<

EDICTO.- El Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, del Juzgado de Paz Letrado N° 1. sito en Brown 249, Primer Piso de esta ciudad Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA.- Publíquese Edictos citatorios por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de local, conforme lo establecido por los arts. 2340 del Código Civi y Comercial y en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. EMPLAZANDOS POR TREINTA (30) DIAS posteriores a la publicación a herederos y acreedores del causante Sr. ESPINOZA JOSE LUIS, M.I. N° 1.799.465 que se crean con el derecho del haber hereditario, en autos caratulados: "**ESPINOZA, JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4989/16. Resistencia, 04 de agosto de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 164.429 **E:12/8/16**

>*<

EDICTO.- MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Avda. Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, Resistencia, en autos: "**DUARTE, SILVIA ELENA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 3782/16, cita a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DUARTE, SILVIA ELENA, D.N.I. N° 13.252.360, por edicto que se publicarán por un (1) día, en diario local y Boletín Oficial, para que acrediten su condición dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de su última publicación. Fdo. DRA. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES -Juez-, DR. JOSE MANUEL LAGO -SECRETARIO PROVISORIO J.C. y C. 4-. Resistencia, 09 de mayo de 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 164.430 **E:12/8/16**

>*<

EDICTO.- TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. El Sr. JUAN BAUTISTA PALACIOS, Casado, D.N.I. N° 8.520.249 CUIT 23-08520249-9 Domiciliado en calle Mendoza 1051, Resistencia, Chaco, anuncia transferen-

cia de Fondo de Comercio a favor de ALTAMIRANO & PALACIOS S.A. CUIT 30-71448730-9 con domicilio en calle Mendoza 1051, Resistencia, Chaco. El fondo de comercio se dedica al rubro de construcción y esta ubicado en calle Mendoza 1051, Resistencia Chaco. Las opciones de ley en el domicilio de ALTAMIRANO & PALACIOS S.A., domicilio en calle Mendoza 1051, Resistencia, Chaco. Andrés Fabián Altamirano. Presidente. Altamirano & Palacios S.A.

Palacios, Juan Bautista
D.N.I. 08.520.249

R.N° 164.431 **E:12/8 V:24/8/16**

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, Secretaria de la Dra. Mary B. Pietto, de Av. Laprida N° 33, T.I, P. 1° de esta ciudad, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y en un diario local, cita a la Sra. MARIA RAMONA CARDOZO, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**CARDOZO MARIA RAMONA S/DECLARACION DE AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO**", Expte. N° 13449/12.- Secretaria, 12 de Agosto de 2015.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 164.432 **E:12/8/16**

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS a los **SUCESORES Y/O HEREDEROS** del demandado **YANICH ADOLFO, D.N.I. N° 14.606.468, CUIT N° 20-14606468-0**, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, ambos de la Provincia de Chaco emplazándolo por **cinco (5) días** a fin de que comparezcan a tomar intervención, y hacer valer sus derecho en la causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/YANICH ADOLFO S/APREMIO**", Expte. **N° 4874/05** bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la presente en el juicio. (**Fs. 231**) Resistencia, 01 de marzo de 2016.- Advertido en este estado que de las constancias de fs. 317 surge que no se encuentra abierto el juicio sucesorio del demandado en autos y teniendo en cuenta las disposiciones del art. 43 y 53, inc. 5 del C.P.C.C.; citase a estar a derecho a los sucesores o herederos del Sr. Adolfo Yanich D.N.I. N° 14.606.468. A tal fin publíquese los edictos correspondientes según lo dispone el Art. 145 y 321 del C.P.C.C. "de facto", en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, por el término de dos días consecutivos, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia...NOT. Dra. María Cristina Raquel Ramírez Juez Juzgado Civil y Comercial N 3.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

s/c. **E:12/8 V:17/8/16**

>*<

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a la propietaria que pueda acreditar fehacientemente derechos sobre el bien que seguidamente se describe y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

EXPTE. 47/15

1) GIMENEZ OLGA GERTRUDIS: D.N.I. 12.555.379 - Secuestro N° 13792, Una motocicleta, marca APPIA, Mod. VECTRA 110 motor marca APPIA N° 152FMH09440059 y chasis marca APPIA N° 8BPC4DLE6AC002889, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de la propietaria, la que deberá concurrir con la documentación que com-

pruebe su derecho sobre el bien mencionado, previo reconocimiento del mismo.

La propietaria deberá concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Presidencia R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 a 11:00 Hs., munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideraran extinguidos todos los derechos en los términos del Art.1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al Art 9no.de la Ley Provincial N°5159 y modificatorias como así también al Art 7mo. Pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N°5159, y Art.6, pto. 6.6.

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. **E:12/8 V:19/8/16**

EDICTO.- El Dr. MARCELO A. BENITEZ, Juez del Menor de Edad y La Familia; de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. De conformidad al art. 321 del CPCCCH, publíquese Edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Local, notificando a Sra. DIAZ, ELENA; D.N.I. N° 12.815.934, emplazándola para que dentro del término de DIEZ (10) días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que la represente en juicio. "/// sidencia Roque Sáenz Peña, 04 de Noviembre de 2015. ...Sin perjuicio de ello y conforme lo informado a fs. 147 publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de la Sra. ELENA DIAZ emplazándola para que dentro del término de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. Not". Dr. MARCELO A. BENITEZ, Juez del Menor de Edad y La Familia. A presentarse a estar a derecho en autos: "**ESPINDOLA, JORGE RAMON c/DIAZ, ELENA s/DIVORCIO POR CAUSA EXPRESA**". Expte. N° 238, año 2015, Secretaría Civil, Juzgado del Menor de Edad y La Familia, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Pcia. del Chaco, sito en Calle Rivadavia N° 340, a cargo del Dr. MARCELO A. BENITEZ, Juez del Menor de Edad y La Familia. Pcia. Roque Sáenz Peña, CHACO, 05 de julio de 2016.

Esc. Rocío M. A. Bonillo
Secretaria

R.N° 164.433 **E:12/8 V:17/8/16**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, a cargo de la Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI: Juez, Secretaría N° 20 a cargo de la Dra. NANCY DURAN, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 2°, de esta ciudad, cita por DOS (2) DIAS a los herederos de JUAN ULRIC OXHOLM, GYDA ELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBEKE OXHOLM y MARIA ELIZABETH OXHOLM, para que en el término de DIEZ (10) DIAS de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el presente, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: "**MADERA, MATIAS LUCAS C/HEREDEROS DE HERLUF OXHOLM S/ ESCRITURACION**", Expte. N° 6687/96. Resistencia, 03 de agosto de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 164.435 **E:12/8 V:17/8/16**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados "**MAFFEI MARTIN RENATO C/DIAZ JORGE S/EJECUTIVO**", Expte. N° 10249/14, que tramitan ante este Juzgado, cita por tres (3) días y emplaza por cinco (5) días contados a partir de la última publicación al Sr. DIAZ JORGE, DNI N° 22.131.731, a fin de que tome intervención en las presentes actuaciones, opo-

niendo las defensas que se crea con derecho. Resistencia, 13 de junio de 2016.

Maria del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.434 **E:12/8 V:19/8/16**

EDICTO.- El Señor Juez de Paz Suplente Provisorio de la ciudad de Las Breñas - Chaco, Dr. CARLOS FABRICIO GOMEZ. En autos caratulados "**CARO RAUL ALBERTO S/ JUICIO SUCESORIO**" - Expte N° 1790 - Folio N° 20 - Año 2016, Publíquense Edictos por un (1) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un Diario de amplia circulación y/o difusión provincial citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. CARO RAUL ALBERTO, D.N.I. N° 13.306.137, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos.- Las Breñas, 01 agosto 2016. FIRMADO: Dr. HECTOR MANUELLAOLA - SECRETARIO N° 2.

Dr. Hector Manuel Laola
Secretario N° 2

R.N° 164.445 **E:12/8/16**

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA TORASSA, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle Lavalle N° 370 (altos), Secretaría única a cargo de la Dra. Veronica Mendoza Abogada - Secretaria Prov., cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos Legatarios y Acreedores de quien en vida fuera Don: UJFALUSSI, JORGE DANIEL D.N.I. N° 21.862.177, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer sus derechos en los autos caratulados: "**UJFALUSI, JORGE; DANIEL S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 603/16. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, Chaco, 13 de Julio de 2016. Publíquese un (1) día.

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.444 **E:12/8/16**

EDICTO.- La Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, Dra. Gladys Fretes, Secretaria del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, en autos: "**VERGARA JUAN Y MEDINA FAUSTINA RAMONA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2406/16, emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al patrimonio relicto de los causantes VERGARA JUAN M.I. N° 2.495.847 y MEDINA FAUSTINA RAMONA, D.N.I. N° 6.573.535, por edicto que se publicará por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Resistencia, 05 de agosto de 2016.

Hilda Gladys Fretes
Abogada/Secretaria

R.N° 164.436 **E:12/8 V:19/8/16**

EDICTO.- La Dra. LIDIA MARQUEZ, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. ANA KARINA YAGAS, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, cita por Un (1) y emplaza por TREINTA (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO TORRES, M.I. 11.899.174, para que comparezcan a estar a derecho en autos "**TORRES JUAN DOMINGO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 6489/16, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, Chaco, 14 de julio de 2016. Dra. Lidia Marquez, Juez.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 164.437 **E:12/8/16**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez: Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 1er. Piso,

Resistencia, cita por Dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: AREVALO DE ATTWELL OCANTOS, MARIA LUISA; ATTWELL OCANTOS, NICANOR JOSE; BASABILBASO ATTWELL OCANTOS O BASABILBASO Y ATTWELL, MARIA ADELIA; BASABILBASO ATTWELL OCANTOS O BASABILBASO Y ATTWELL, FELIPE CARLOS; BASABILBASO ATTWELL OCANTOS O BASABILBASO Y ATTWELL, EDUARDO JOSE; BASABILBASO ATTWELL OCANTOS O BASABILBASO Y ATTWELL, MARTA, para que en el término de Quince (15) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que los represente, en los autos caratulados: "**LEDESMA, JULIO MARTIRES C/ AREVALO DE ATTWELL OCANTOS, MARIA LUISA; ATTWELL OCANTOS, NICANOR JOSE; BASABILBASO ATTWELL OCANTOS O BASABILBASO Y ATTWELL, MARIA ADELIA; BASABILBASO ATTWELL OCANTOS O BASABILBASO Y ATTWELL, FELIPE CARLOS; BASABILBASO ATTWELL OCANTOS O BASABILBASO Y ATTWELL, EDUARDO JOSE; BASABILBASO ATTWELL OCANTOS O BASABILBASO Y ATTWELL, MARTA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 8796/13.- Resistencia, 4 de agosto de 2016.-

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 164.438 E:12/8 V:17/8/16

EDICTO.- La Dra. María Laura PRAXEDIS ZOVAK, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Número: DOS, Secretaría N°: 3, Dependiente de la Segunda Circunscripción Judicial; de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por UN DIA (art. 2340 CCC) y emplaza por TREINTA DIAS (30)- contando a partir de la última publicación, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante: "FRANCISCO, LUKESTIK, M.I. N°: 7.440.239, en autos caratulados: "**LUKESTIK, FRANCISCO s/SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte. N°: 1577/16, Secretaría N°: 3, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; 13 de julio de 2016.-

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 164.439 E:12/8/16

EDICTO.- El Dr. José TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Dependiente de la Segunda Circunscripción Judicial; de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco; cita por UN DIA y emplaza por TREINTA DIAS (30)- contando a partir de la última publicación, a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante: JUANA, GOMEZ, D.N.I.N°: 1.542.739, en autos caratulados: "**GOMEZ VDA. DE CORONEL, JUANA s/ SUCESORIO**" Expte. N°: 792/15, Secretaría N°: 2, bajo apercibimiento de Ley.- Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; 15 de julio de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 164.440 E:12/8/16

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio 380, cita y emplaza por TREINTA (30) DÍAS, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ESCULANO APONTE, para que los acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**APONTE, ESCULANO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", EXPTE N° 586 - AÑO 2016.- PUBLÍQUESE (1) DÍA.- Secretaria, Villa Angela, Chaco, 1 de agosto de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.441 E:12/8/16

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 379 (altos), Secretaria única a cargo de la Dra. Alba L. Montenegro,

Abogada - Secretaria Prov., cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera don: Antonio VAKARUK, con D.N.I. N° 7.520.262, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer sus derechos en los autos caratulados: "**Vakaruk, Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 449/16. Bajo apercibimiento de ley. Publíquese un (1) día. Villa Angela, Chaco, 27 de mayo de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.442 E:12/8/16

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, III Circunscripción Judicial, sito en 9 de Julio 380, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. Benito DIAZ, Victoria DIEZ de DIAZ, Benito Antonio DIAZ y Faustina NUÑEZ, para que los acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Díaz, Benito y Victoria Diez, Benito Antonio Díaz y Faustina Núñez s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 473/00. Publíquese (1) día. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 4 de julio de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.443 E:12/8/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3^{er}. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Benítez, Irma Filadelfia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 3.375/16, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. BENITEZ, Irma Filadelfia, M.I. N° 05.804.888, para que durante el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de junio de 2016.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 164.446 E:12/8/16

EDICTO.- La Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, Secretaría N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2^{da}. piso, ciudad, en autos caratulados: "**Davies, Dollí Miriana s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 8.028/16, cita por un (1) día a herederos y acreedores de la Sra. DAVIES, Dollí Miriana, M.I. N° 03.387.433, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente. Resistencia, 5 de agosto de 2016.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 164.447 E:12/8/16

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Secretaria de trámite, en los autos: "**Urube, Julia s/ Juicio Sucesorio Ab Intestado**", Expte. N° 1.295, Año 2016, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña Julia URUBE, M.I. N° 598.792, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 9 de agosto de 2016.

Cynthia S. Ríos Solís
Secretaria

R.N° 164.448 E:12/8/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Decimonovena Nominación, a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Secretaria autorizante, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, publica por un (1) día, citando y emplazando a herederos y acreedores del Sr. Lorenzo

CÁBRAL, D.N.I. N° 7.431.136, para que durante el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**Salgado, Pabla Anita y Cabral, Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 4.283/16. Resistencia, 9 de agosto de 2016.

Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni
Abogada/Secretaria

R.N° 164.449 E:12/8/16

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: “**Prieto de Larroca, Alba Lilia s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 14.957/15, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. PRIETO de LARROCA, Alba Lilia, M.I. N° 6.570.449, para que durante el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 1 de agosto de 2016.

María Celeste Núñez, Secretaria

R.N° 164.451 E:12/8/16

EDICTO.- Dra. Erica E. Retamozo, Juez de Paz de Segunda Categoría, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco FONTANA, M.I. N° 13.219.792, en autos: “**Fontana, Francisco s/Sucesorio**”, Expte. N° 375/16. Pampa del Indio, Chaco, 15 de julio de 2016.

Pablo Alejandro Dojas
Secretario Ad/Hoc

R.N° 164.453 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- Esc. Erica E. Retamozo, Juez de Paz de Segunda Categoría, de Pampa del Indio, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Amadeo LOVEY, M.I. N° 7.438.973, en autos: “**Lovey, Amadeo s/Sucesorio**”, Expte. N° 430/16. Pampa del Indio, Chaco, 15 de julio de 2016.

Pablo Alejandro Dojas
Secretario Ad/Hoc

R.N° 164.454 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder –Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de doña SEGOVIA, Concepción Irene, D.N.I. N° 4.992.416, fallecido el día 07 de Mayo del 2.015, siendo su último domicilio real en calle Juan de Dios Mena N° 2.016, Villa Libertad, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Así está dispuesto en los autos caratulados: “**Maidana, Rafael y Segovia, Concepción Irene s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 6.075/15, año 2.015, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 6 de julio de 2016.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 164.455 E:12/8 V:19/8/16

EDICTO.- Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente Juzgado Civil y Comercial N° 15, Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I piso 2, ciudad, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de JARA, Gumersindo, DNI N° 7.887.906, que se crean con haber hereditario, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Jara, Gumersindo s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.057/16. Resistencia, 4 de julio de 2016.

Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.N° 164.456 E:12/8/16

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Federal subrogante, en autos: “**Banco de la Nación Argentina c/Sosa, Eugenio Ignacio s/Ejecuciones Varias**”, Expte. N° 3.563/2015, en trámite ante el Juzgado Federal de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Aldo Mario Alurralde, Sec. Civil, a cargo Dra. Silvia L. Farach, con sede en calle Mitre N° 369, se dispuso lo siguiente: Presidencia Roque Sáenz Peña, 01 de junio de 2016. Atento a lo solicitado, cítese por edicto al Sr. Eusebio Ignacio SOSA, que se publicará por (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido del nombrado, a los fines de que en el término de (5) cinco días, contados a partir de la última publicación de dicho recaudo, comparezca a estar a derecho, en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Aldo Mario Alurralde, Juez Federal subrogante.

Silvia L. Farach
Secretaria

R.N° 164.457 E:12/8 V:17/8/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Herminia SZUKALA, D.N.I. N° 6.347.819, y el Sr. Pedro TRNOVSKY, D.N.I. N° 7.516.972, para que dentro de treinta días, de la última publicación lo acredite. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: “**Szukala, Herminia y Trnovsky, Pedro s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.501/16. Fdo.: Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez. Pcia. Roque Sáenz Peña, 5 de julio de 2016.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 164.459 E:12/8/16

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber que en los autos caratulados: “**Ruiz Díaz, Celina Maricel c/Hercek, Francisco Adrián y otros s/Daños y Perjuicios**”, Expte. N° 2.678, Año 2013, se han dictado las siguientes resoluciones: ...//cia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 14 de Marzo de 2016:....; de conformidad al art. 321 del CPCCCH, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, notificando al demandado José Luis TROCHE, D.N.I. N° 24.576.583, el traslado de la demanda conforme providencia de fs. 59 y vta., bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. //sidencia Roque Sáenz Peña, 6 de Marzo de 2014: ...II) Por promovida la presente demanda de DAÑOS Y PERJUICIOS contra Francisco Adrián HERCEK y José Luis TROCHE y en garantía contra LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A., que tramitará conforme las normas del proceso sumario... III) Por agregada la documental acompañada y ofrecidas pruebas. Córrese traslado de la demanda y documental ofrecida y acompañada a los demandados por el término de 10 (diez) días, con la ampliación de distancia que corresponda (Art. 158 del CPCCCH), con respecto a la citada en garantía, a fin de que comparezcan y la contesten, opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 59 y 334 del CPCCCH. Fdo.: Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez. 22 de junio de 2016.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 164.458 E:12/8 V:17/8/16

EDICTO.- La Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida 33, Torre II, Piso 1º, Resistencia - Chaco, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR ESCOBAR, M.I. N° 6.346.108, mediante publicación por un

(1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que acrediten su condición dentro de los treinta (30) días, en los autos caratulados: "**ESCOBAR VICTOR S/ SUCESSION AB-INTESTATO**", Expte. N° 8527/16. Resistencia, 09 de agosto de 2016.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 164.460 E:12/8/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez. Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**MAIDANA, HUGO ABEL C/ PUJOL, JORGE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 11183/15, ha dictado el siguiente proveído: Resistencia, 01 de Julio de 2016... Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC., CITESE por edictos a PUJOL JORGE, M.I. N° 7.421.156, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por DIEZ (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Not. Resistencia, 05 de agosto de 2016. Dra. Liliana Noemí Ermácora, Abogada - Secretaria.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 164.461 E:12/8 V:17 /8/16

LICITACIONES

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PÚBLICA N° 11/16 EXPEDIENTE N° 099/16

Objeto: Servicio de limpieza por 12 (doce) meses.

Destino: Fuero Civil Torre I.

Monto estimativo: \$ 2.200.000,00 (Pesos Dos Millones Doscientos).

Fecha de apertura: 18 de agosto de 2016.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c E:5/8 V:17/8/16

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL LICITACION PUBLICA N° 246/2016 Adquisición de Toners

OBJETO: ADQUISICION DE TONER LEXMARK (CINCUENTA (50) 52X, QUINCE (15) U.I.52X, DIEZ (10) 70XB, DIEZ (10) 70XM, DIEZ (10) 70XY, DIEZ (10) 70XC y SEIS (6) U.I.CS310DN) y TONER HP (CUARENTA Y DOS (42) 05A, CUARENTA Y OCHO (48) 53X y DOSCIENTOS CUARENTA (240) 55X, CIENTO VEINTE (120) 85A.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 22/08/2016, a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco

PLAZO DE ENTREGA DE OFERTAS Y LUGAR: 22/08/2016 - Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 HS.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

s/c E:8/8 V:19/8/16

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA PUERTO BARRANQUERAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/16 EXP. N° 80-JUR.39 APPB-2016

Objeto: Toyota Hilux-4X2 SRV Doble Cabina 3.0 TDI Pana Diesel 0 Km año 2016

Lugar y Horario de Consulta: Por escrito en la Administración Portuaria Puerto de Barranqueras, sito en Av. Almirante Brown s/n. Barranquera Puerto, de 08:00 a 12:00 hs., a partir del día 11/08/2016 y hasta el día 16/08/2016 a las 12:00 hs del mismo.

Monto total afectado: \$800.000,00 (Pesos: ochocientos mil)

Valor del pliego: \$ 400,00 (Pesos: cuatrocientos) en papel sellado por ATP.

Presentación de las ofertas: Por mesa de entrada y salida, y hasta las 09:00 hs del día de apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la dirección nombrada de dicha jurisdicción el día

Señor Raúl O. Guex

Gerente de Administración del Puerto de Barranqueras
R.N° 164.476 E:12/8 V:24/8/16

CONVOCATORIAS

MELITON ANDRES ARANO E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con las disposiciones en vigencia, convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de Septiembre de 2016 a las 19.00 horas en primera convocatoria o, en su caso, a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle José Hernández N° 163, ciudad, para Considerar el siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Exposición de razones de la convocatoria a asamblea fuera del plazo de ley.
- 3) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo e Información complementaria y cuadros anexos correspondientes al ejercicio económico N° 32 finalizado el 31 de Diciembre de 2015.
- 4) Consideración de la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 5) Consideración de la gestión de los directores y administradores.

Juan Ignacio Arano, Presidente

R.N° 164.258 E:3/8 V:12/8/16

CO. MA. CO. S.A.C.I. CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos N° 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se CONVOCA a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto de 2016 a las 11,00 hs. en nuestra sede social sita en calle 9 de Julio y Güemes de Presidencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

- 1° Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.
- 2° Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015.
- 4° Distribución de Utilidades.
- 5° Renovación de los miembros del Directorio por terminación de mandatos.

Nora S. Vigo de Parra, Presidenta

R.N° 164.304 E:5/8 V:17/8/16

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DISTRITO**

El Consejo de Administración convoca para el día 3 de Setiembre de 2016 a Asamblea en Córdoba 135, Resistencia, Provincia de Chaco a los Asociados domiciliados en la Provincia de Chaco, con número de socio del 345516 al 843905 integrando el Distrito Chaco 1 a las 8 horas; con número de socio del 843959 al 1012739 integrando el Distrito Chaco 2 a las 10 horas; con número de socio del 1012740 al 1131246 integrando el Distrito Chaco 3 a las 12 horas; con número de socio del 1131253 al 1247970 integrando el Distrito Chaco 4 a las 14 horas; con número de socio del 1247977 al 1348741 integrando el Distrito Chaco 5 a las 16 horas; con número de socio del 1348742 al 1436449 integrando el Distrito Chaco 6 a las 18 horas y a con número de socio del 1436451 al 1509492 integrando el Distrito Chaco 7 a las 20 horas; para tratar el siguiente **Orden del Día** (en todas las Asambleas de Distritos mencionadas):

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto.
- 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de socios presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 22 de Julio de 2016.

Luis Octavio Pierrini
Presidente

R.Nº 164.407 E:10/8 V:17/8/16

>*<
FUNDACION LA CASA DEL LUCERO
Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

La Fundación La Casa del Lucero convoca a la Reunión Anual ordinaria, la que realizará en la sede social, sita en calle 15 entre 16 y 18, Bº Lamadrid, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 27 de Agosto de 2016. La misma está programada para dar comienzo a las 9 hs., en caso de no completarse el quórum necesario se dará comienzo media hora después con la cantidad de asociados presentes, en la misma se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos Asistentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Reunión Anual.
- 2º) Consideración de los motivos de la convocatoria de la Reunión Anual fuera de término.
- 3º) Lectura del Acta anterior.
- 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informe de Auditoría Externa correspondientes al Ejercicio Económico N° 6 cerrado el 30 de junio del 2015.

Cabantous, Martín Alberto
Presidente

R.Nº 164.414 E:12/8/16

>*<
**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION
PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 786/16**

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde

el día **viernes 26/08/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan el trámite del "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada exprese por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

1. Parcela 36, Circunscripción XIX, Departamento Maipú (Chaco);
2. Parcela 92, Circunscripción XX, Departamento Maipú (Chaco);
3. Parcela 1, Subdivisión de la chacra 56, Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
4. Parcela 1, Subdivisión de la chacra 66, Zona H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
5. Parcela 4, Sección F, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
6. Chacra 55, Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
7. Chacra 98, Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
8. Chacra 65, Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
9. Chacra 99, Sección H, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco);
10. Chacra 98, Circunscripción XII, Departamento Comandante Fernández (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 26/08/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1º Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **viernes 26/08/2016** a las 10:00 Hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064
www.direcciondebosques.blogspot.com
audienciaspublicasbosques@gmail.com

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA
Disposición N° 789/16**

I.- Participación: En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409, el Decreto Regl. 932/10 y la Disposición N° 1103/12 de la Subsecretaría de Recursos Naturales, de fecha 20/12/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por la

Resolución N° 236/12 del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA.), organismo que define los lineamientos de las políticas ambientales de carácter nacional, que aprobó las "Pautas Metodológicas para las Actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos" y las "Revisiones de Categorías de Conservación a Nivel Predial"; se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 26/08/2016** a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan los trámites de "Solicitud de Revisión de Categorías a Nivel Predial", "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada exprese por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

II.- Predio:

- Parcela 206, Circunscripción X, Departamento General Güemes (Chaco);
- Parcela 109, Circunscripción X, Departamento General Güemes (Chaco);

III.- Fecha y Lugar: Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **viernes 26/08/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

IV.- Participantes: Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

V.- Metodología: La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

VI.- Vista de documentación con explicación del trámite: Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **viernes 26/08/2016** a las 10:30 hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

VII.- Inscripción: Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064

www.direcciondebosques.blogspot.com

audienciaspublicasbosques@gmail.com

Dr. Luciano Olivares

Subsecretario de Recursos Naturales

Ministerio de la Producción

s/c.

E:12/8 V:17/8/16

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, a cargo del Dr. Fernando Luis Lavenás, Juez, Secretaría N° 23, sito en Avda. Laprida N° 33, torre II, 5° piso, ciudad, hace saber por cinco días, en autos: "Mikom S.A. E/A: "Strugo, Jacobo s/Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra", Expte. N° 12.049/99 s/Concurso Especial", Expte. N° 9.895/00, que el Martillero Público Paolo Nicolás Pozzi, M.P. N° 861, CUIT N° 20-31109981-8, rematará el

día 23 de Agosto de 2016, a las 08,00 hs., en calle R. Sáenz Peña N° 570, de esta ciudad (Sede del Colegio de Martilleros), el 50% del inmueble UNIDAD FUNCIONAL N° 1, PISO PB Y PS. Superficie 309 mts², 23 dm², inscripto en la Matrícula N° 9.923/1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ocupado por una comunidad judía, siendo una Institución, no posee contrato de alquiler. Se deja constancia que el cesionario y acreedor hipotecario (MIKOM S.A.) se encuentra autorizado a compensar su crédito hasta un 70% del producto de la subasta a realizarse y hasta el monto de la base de la subasta establecida en autos, debiendo depositar el saldo del precio, en caso de resultar el mejor postor. Se ordena la publicación de edictos, por cinco (5) días, en un diario, de mayor circulación, de la ciudad de Buenos Aires, en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Resistencia. Deudas: Municipalidad Ciudad Autónoma: Inmobiliario y ABL: \$ 31.494,78 al 30/11/2015; AYSA: \$ 64.743,20 al 09/11/2015; EDESUR: Sin deudas al 28/10/2015; TELECOM: \$ 220,98 al 04/11/2015; Certificado de expensas: No arroja saldo deudor al 31/10/2015. Las deudas, hasta la fecha de la subasta, son a cargo del comprador. Base: \$ 1.194.867,40. Si transcurrido quince (15) minutos, del inicio, no hubiere oferentes por la base consignada se programará nueva subasta, la cual se reducirá en un 25%, de persistir tal situación y transcurrido el mismo lapso de tiempo se volverá a reprogramar nueva subasta, sin limitación de precio (sin base). Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%; Señá: 30% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para consultas, TE. 0362-154308467. Resistencia, 3 de agosto de 2016.

Roberto Agustín Leiva

Abogado/Secretario

R.N° 164.287

E:5/8 V:17/8/16

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN, A CARGO DEL DRA. ANA MARIELA KASSOR, SECRETARIA N° 2, HACE SABER POR TRES DIAS, EN AUTOS: "DIRCHWOLF, ANA GLORIA C/ SIMONI, CARLOS ALBERTO Y/O SUCESORES Y/O HEREDEROS S/ EJECUCION DE SENTENCIA", EXPTE. N° 6.853/02, que el Martillero JULIO CESAR QUIJANO, rematará el día 20 de Agosto del cte. año, a las 10,30 Hs., en calle Roque Sáenz Peña N° 570 (Sede del Colegio de Martillero), ciudad, el inmueble identificado como: "Circunscripción. II, Sección "C", Chacra 204, Manzana 18, Parcela 12, Sup. 565 m² (11,30 m. x 50 m); inscripto al Folio Real Matrícula N° 33.957, del Dpto. San Fernando.- (ubicada en calle Dr. De Grandi N° 1.068, ciudad). El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Falcón, Antonio, Esposa e hija.- DEUDAS: Munic. de Rcia.: \$ 77,36 por Imp. Inmob. y Tasas y Serv. al 30.04.16.- SAMEEP.: \$ 382,05 al 12.04.16.- BASE: \$ 43.177,08 o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal.- Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta.- Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo.- Comisión Martillero 6%, Señá 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma.- Para cualquier consulta al TE. 3624727276.- Resistencia, 03 de Agosto de 2.016.

Andrea Silvina Cáceres

Secretaria

R.N° 164.426

E:12/8 V:19/8/16

CONTRATOS SOCIALES

MEDIK'S S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "MEDIK'S S.R.L. s/Inscripción de Prórroga Plazo e Inclusión de la Garantía de Socio Gerente, Modificación de Contrato Social Cláusulas 1° y 6°, respectivamente", en Expediente número E-3-2016-2661-E, hace saber por un día que: Por Acta N° 21 de fecha 22/06/2016 que ratifica y rectifica Acta N° 19 de fecha 02/06/2016, las señoras: MORANDO, Silvana, CUIT N° 27-27410427-4, casada, argentina, domiciliada en calle José Hernández N° 465, P.B. "B", y KLEES de MORANDO, Liliana Araceli, CUIT N° 27-11268782-9, casada, argentina, domiciliada en calle Sáenz Peña N° 1035, ambas de la ciudad de Resistencia, Prov. Chaco; han decidido Ampliar el Plazo de la sociedad e Incluir la Garantía de la gerente de la Sociedad "MEDIK'S

S.R.L.", con domicilio en calle López y Planes N° 39, de Resistencia, Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el número 23, a folios 161/171, del libro 34° (3c) de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de fecha 21/03/2000; quedando modificadas las cláusulas del Contrato Social. **Segunda:** El plazo de duración de la sociedad será de 30 años, a partir de la fecha de inscripción de la presente reforma en el Registro Público de Comercio, el cual podrá prorrogarse por 20 años más, por unanimidad de los socios. **Sexta:** La administración de la sociedad, será ejercida por la Sra. Liliana Araceli Klees de Morando, actuando como Socio-Gerente; el uso de la firma social, será precedida del sello identificatorio. Durando en el cargo por el tiempo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines el socio gerente, podrá comprar, gravar y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar con entes autárquicos o empresas del Estado. No puede comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. La Gerente dará garantías personales equivalentes a diez mil pesos (\$ 10.000) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo a algunas de las modalidades establecidas por la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. Quedan las demás cláusulas contractuales sin modificar. Resistencia, 20 de julio de 2016.

Cra. Dora Silvia Mena

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 164.450

E:12/8/16

>*<
CEZ CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos: "**CEZ CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Inscripción de la Sociedad Expediente**" N° E3-2016-5152-"A", se hace saber por un día de la Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la Denominación CEZ CONSTRUCCIONES S.R.L., efectuada en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco, celebrada a los 31 días del mes de Marzo de 2016 por los Socios **Rubén Eduardo Zurlo, D.N.I. N° 28.498.284**, CUIL N° 20-28498284-4, argentino, soltero, profesión Arquitecto, nacido el 17 de Noviembre de 1980, con domicilio real en Monteagudo N°420, de la ciudad de Resistencia, Chaco, y el **Sr. Silvio Avalos D.N.I. N° 33.993.483**; CUIL N°20-33993483-6 argentino, soltero, empleado, con domicilio real en calle Córdoba N°1096; de la ciudad de General José de San Martín, Chaco- **DURACIÓN-PRORROGA:** La sociedad se constituye por un plazo de Noventa y Nueve (99) años, a contar desde la fecha de inscripción de este Contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. **OBJETO** La sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar directa e indirectamente por cuenta propia y/o de terceros o asociados a terceros, sean estos de existencia ideal o física o como intermediarios en cualquier parte del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, de obras civiles, estructuras metálicas o de hormigón, edificios, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones sea o no bajo el régimen de la Ley 13572 de PH, o de acuerdo a la normativa establecida en la Ley 24.441 o de cualquier otra ley especial, o que en el futuro se dicte y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado incluso la de infraestructura, Urbanización, fraccionamiento y construcción, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título, en inmuebles propios o de terceros ya sea por contratación directa y/o por licitaciones pública o privada, quedando habilitada para realizar todo tipo de construcciones, debiendo al efecto contar en todos los casos con los servicios de un profesional en la materia. b) Producción, fabricación, transformación, industrialización y comercialización de máquinas, aparatos, herramientas, partes de éstas, de todo tipo referidas a la industria de la construcción y/o agroindustriales y/o cualquier otra industria de todo tipo y productos de hormigón destinados a la construcción, compra, distribución, importación exportación y venta de máquinas, motores, herramientas, artefactos, instrumen-

tos, aparatos y mercaderías de todo tipo referido a la industria de la construcción y/o agropecuarias y/o a la industria en construcción general, entendiéndose su objeto social de manera más amplia. c) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles en relación al objeto social. Asimismo Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción.— d) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social también impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras. d) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación y desarrollar toda clase de proyectos de construcción arquitectónicos y de ingeniería. e) Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones que relacionen con el objeto social. El Capital Social se fija en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-), representados por 2.400 Cuotas de Capital de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: el **Sr. RUBEN EDUARDO ZURLO** 1200 Cuotas de Capital, equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-); el **SR. SILVIO AVALOS** 1200 Cuotas de Capital, equivalente a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-); la sede social queda fijada en calle Monteagudo N° 420, Departamento San Fernando, Ciudad e Resistencia, Chaco. **CIERRE EJERCICIO SOCIAL:** El ejercicio económico-financiero de la sociedad cerrará el 31 de Marzo de cada año. **ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD:** Estará a cargo del Sr. **RUBEN EDUARDO ZURLO** durara en su cargo lo que dure la sociedad salvo que por Asamblea y mayoría se establezca el cambio. La Administración sin embargo podrá ser delegada a terceros ajenos a la Sociedad, mediante el otorgamiento de poderes para tal fin. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos diez mil (\$10.000) en cumplimiento de los arts. 256 y 157 de la Ley de Sociedades Comerciales. Resistencia, 20/07/2016.

Cra. Dora Silvia Mena

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 164.452

E:12/8/16

>*<
VIAL AGRO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; en autos "**VIAL AGRO S.R.L. s/Inscripción de cambio de denominación-Modificación de Contrato Social Cláusula (Primera)**", en Expediente Número E-3-2016-2842-E; hace saber por un día que: Por Actas N° 80 y 82 de fechas 30/03/2016 y 28/04/2016 respectivamente los socios Silvia Sonia RAMUA DNI N° 20.591.708 y Omar Alberto RAMUA DNI N° 21.978.448 de la sociedad "VIAL AGRO S.R.L." domiciliada en Av. Sarmiento N° 4060 de Resistencia Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio de Resistencia bajo el número N° 65 -Libro 36°- 3er Cuerpo- Folio 711/21 - Año 2002 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, deciden cambiar la denominación social para una mayor claridad y evitar confusiones con otra igual existente Quedando modificada la cláusula 1° del Contrato Social: **CLAUSULA PRIMERA:** La Sociedad se denominará "VIAL NEA S.R.L.", y es continuadora de la que actuara bajo la denominación de "VIAL-AGRO S.R.L.", con domicilio legal en el ejido municipal de esta ciudad, pudiendo fijar otros conforme a la Ley y establecer Sucursales, Locales de venta, Representaciones o Agencias, en cualquier parte del país o en el extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial." Quedando las demás cláusulas contractuales sin modificar. Resistencia, 19 de julio de 2016.

Cra. Dora Silvia Mena

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 164.294

E:12/8/16